TOMO XLII Montevideo, Lunes 31 de Enero de 1916 Núm. 3029

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00

Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente.	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:
CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Ley. Recargo en la Contribución Inmobiliaria á los propietarios que no estén domiciliados en el país, etc.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Los propietarios, ya sean personas físicas, jurídicas, etc., que no estén domiciliados en la República, pagarán el doble del impuesto que les correspondería abonar por concepto de Contribución Inmobiliaria si estuviesen domiciliados en el país.

También se aplicará ese recargo á los propietarios domiciliados en el país que haga más de un año que están de viaje en el momento del pago de la Contribución Inmobiliaria.

Artículo 2. No se considerarán sujetas al recargo que establece el artículo anterior:

A) Las Sociedades industriales ó comerciales extranjeras que se hubiesen establecido mediante concesión del Estado, por las propiedades en que tengan establecidos la industria ó comercio objeto de la concesión.

B) Las personas becadas por el Estado para seguir estudios en el extranjero y las que ocupen cargos no honorarios en el Cuerpo Diplomático y Consular.

C) Las personas cuyas propiedades se encuentren situadas dentro de las zonas que designe el Poder Ejecutivo, en las playas balnearias del país.

Artículo 3. Tratándose de las sociedades ó corporaciones que no estén comprendidas en el inciso A del artículo anterior, se considerarán domiciliadas en el extranjero cuando tengan en éste el asiento principal de sus asuntos.

Artículo 4. La prueba de las excepciones á que se refiere el artículo 2.o será á cargo de los interesados, y el Poder Ejecutivo las apreciará, pudiendo, al reglamentar esta ley, requerir medios especiales de comprobación.

Artículo 5. En el caso de que se suscitare contienda á los efectos de esta ley el juicio será resuelto breve y sumariamente por el Director General de Impuestos Directos.

Artículo 6. El propietario que, estando en las condiciones determinadas por el artículo 1.o, no abonase el recargo que en él se establece, incurrirá en una multa de veinte por ciento sobre el valor de la Contribución Inmobiliaria incluído el recargo del artículo 1.o, que se destinará al denunciante.

Artículo 7. El exceso de impuesto á que se refiere el artículo 1.o, será satisfecho por el propietario, aún en el caso de que en el contrato de arrendamiento se haya establecido que el impuesto de Contribución Inmobiliaria deberá ser abonado por el arrendatario.

Artículo 8. El producido del impuesto á que se refiere el artículo 1.o de esta ley se destinará á rentas universitarias, y será distribuído entre las diferentes instituciones de enseñanza secundaria, preparatoria y superior, en la forma que el Poder Ejecutivo, con intervención del Consejo Universitario, lo determine.

Artículo 9. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Artículo 10. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Enero de 1916.

MANUEL STIRLING
1.er Vicepresidente.

M. Magariños Solsona
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Enero 14 de 1916.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

VIERA
PEDRO COSIO

Decreto. Reglamentario de la ley que antecede.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de Enero de 1916.

El Presidente de la República, reglamentando la ley de 14 del corriente, que grava con el doble impuesto de Contribución Inmobiliaria á los bienes de los propietarios ausentes, como á los que hallándose domiciliados en el país haga un año que estén de viaje en el momento del pago del referido impuesto,

DECRETA:

Artículo 1.o Los Bancos de Depósitos y Descuentos, los Bancos é Instituciones de Crédito, Sociedades y particulares que administren bienes raíces de propiedad de personas comprendidas en las disposiciones del artículo 1.o de la ley, deberán comunicar por escrito, dentro del mes de Febrero de cada año, á la Dirección de Impuestos Directos en la Capital y á las Administraciones de Rentas en los Departamentos, su calidad de apoderados ó encargados de los propietarios ausentes.

Art. 2.o La comunicación á que se refiere el artículo anterior deberá comprender el nombre del ausente, su residencia conocida ó presuntiva, la ubicación, calidad, aforo de los bienes y cuota impositiva, así como el número del boleto ó planilla de contribución correspondiente al último año del impuesto pago.

Art. 3.o Con las comunicaciones referidas en el artículo 2.o de este decreto, la Dirección de Impuestos y las Administraciones de Rentas formarán separadamente registros alfabéticos de los propietarios de bienes á quienes alcance el recargo de impuesto creado por la ley que se reglamenta.

Art. 4.o Sin perjuicio de la comunicación y de la formación de registros, toda persona que concurra á las oficinas recaudadoras á satisfacer el impuesto de contribución correspondiente á bienes que pertenezcan á personas domiciliadas en el extranjero ó con domicilio en el país, pero que haga un año que estén de viaje, deberá manifestarlo verbalmente, á fin de que se le expida la respectiva planilla ó boleto y se aplique el doble de la cuota contributiva que establece la ley.

Art. 5.o Cuando se trate de sociedades colectivas constituídas por varios socios, que tengan su sede en el país, pero que alguno ó algunos se hallen domiciliados en el extranjero, el impuesto recaerá únicamente sobre los bienes particulares del socio ó socios ausentes,—quedando exentos los bienes sociales.

Art. 6.o Las empresas ó sociedades industriales ó comerciales á que se refiere el artículo 2.o de la ley deberán justificar ante el Ministerio de Hacienda que se hallan en el caso de gozar la exoneración del recargo del impuesto. Fuera de los casos previstos en dicho artículo, las controversias que se susciten sobre aplicación del doble del impuesto serán resueltas breve y sumariamente por el Director de Impuestos Directos.

Art. 7.o De conformidad á las disposiciones de la ley, el producto de este impuesto será destinado á las rentas universitarias, entregándose al Banco de la República ó sus sucursales para la cuenta corriente de la Universidad. Esta requerirá oportunamente las diferencias de fondos que puedan resultar y que deben ser atendidas por rentas generales de acuerdo con el artículo 4.o de la ley fecha 18 del corriente.

Art. 8.o A los efectos de la clasificación prevenida por el inciso C del artículo 20 de la ley, se considerarán como domiciliados en el país, aunque estén ausentes,—y consiguientemente libres del recargo de contribución,—los propietarios de las playas balnearias situadas en Carrasco, Atlántida, Piriápolis, Solís, Punta del Este y Real de San Carlos.

Art. 9.o La Dirección de Impuestos adoptará las medidas de contralor que estime conveniente para el más fiel cumplimiento de la ley que se reglamenta.

Art. 10. Por la morosidad en el pago del impuesto debido por los propietarios ausentes corresponderá los mismos recargos y multas establecidas para la Contribución Inmobiliaria general.

Art. 11. Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
PEDRO COSIO.

Ley. Derogación del artículo 3.° de la ley de 8 de Agosto de 1914, sobre máximum de emisión mayor del Banco de la República. Modificación y adición á la Carta Orgánica de dicho establecimiento bancario.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Derógase el artículo 3.o de la ley fecha 8 de Agosto de 1914, que fija en veintiséis millones de pesos ($ 26.000.000) el máximum de emisión mayor del Banco de la República.

Artículo 2.o El último inciso del artículo 10 de la Carta Orgánica del Banco de la República, se modifica en los términos siguientes: "Hasta el duplo de ese mismo capital en billetes de diez pesos y mayores de diez pesos, pagaderos en oro al portador y á la vista, siéndole obligatorio conservar, en todo tiempo, un encaje en oro que no baje del 40 o|o de los depósitos á la vista y de la emisión mayor en circulación".

Queda en vigor la facultad acordada al Banco de la República de no convertir los billetes por metálico hasta tres meses después de terminada la guerra europea.

Artículo 3.o Declárase incorporado al texto del artículo 16 de la Carta Orgánica del Banco de la República, el siguiente inciso: "15. Emitir certificados de depósitos metálicos".

Artículo 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo, á 14 de Enero de 1916.

MANUEL STIRLING
1.er Vicepresidente

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Enero 14 de 1916

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

VIERA
PEDRO COSIO

Ministerio de Instrucción Pública

Ley. Derechos hereditarios de los hijos naturales reconocidos. Registro de bienes raíces adquiridos por terceros de buena fe. Artículos 241 y 1030 del Código Civil reformado.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Los hijos naturales reconocidos ó declarados tales, de conformidad con las leyes de 19 de Diciembre de 1910, 25 de Noviembre de 1913 y 5 de Septiembre de 1914, heredarán en las sucesiones abiertas con posterioridad á la vigencia de la ley de 12 de Julio de 1909, y en la forma que esta ley determina.

Artículo 2.o Los efectos retroactivos de la disposición precedente se prescribirán á los cuatro meses de promulgada esta ley, **salvo que antes de transcurrido tal plazo se iniciara la acción de investigación de la paternidad.**

Artículo 3.o Tampoco alcanzarán los efectos retroactivos del artículo 1.o á las adquisiciones de bienes de la herencia del causante, hechas por terceros, de buena fe ó á los derechos reales ó personales que consten en documentos de fecha cierta, **constituídos á favor de los mismos terceros con anterioridad al 15 de Enero de 1916 y sin perjuicio de los derechos personales del hijo natural contra sus coherederos.**

Artículo 4.o Los plazos que señala la ley de 5 de Septiembre de 1914, para que la madre, ó el hijo llegado á la mayoría de edad, **puedan iniciar la acción de investigación de la paternidad, se contarán cuando no hayan podido entablarla al sancionarse la ley,** por estar ya vencidos esos plazos, **desde la fecha de la promulgación de la misma ley.**

Artículo 5.o Tratándose del tutor que **se encuentre en el caso previsto por el artículo anterior, el plazo de seis meses empezará á contarse desde la promulgación** de la presente ley.

Artículo 6.o Créase una sección en el Registro de Embargos é Interdicciones para **tomar obligatoriamente razón de las demandas de que habla esta ley, que se hayan iniciado ó se inicien de conformidad con** lo establecido en ella.

La falta de inscripción en este **Registro hará válidas las adquisiciones de los** terceros de buena fe.

La inscripción deberá verificarse dentro de los dos meses de promulgada **esta ley** para las demandas ya entabladas, y **dentro de los quince días para las que se promuevan.**

Las comunicaciones al Registro se harán de oficio por los Actuarios, bajo pena de "doscientos pesos" de multa por cada omisión.

Artículo 7.o Declárase que el artículo 218 del Código Civil, á que se refiere el **artículo 1.o de la ley de 5 de Septiembre de 1914, corresponde al artículo 241 de la** nueva edición del Código Civil.

Artículo 8.o Quedan derogados los incisos 3.o y 4.o del artículo 1039 del Código Civil.

Artículo 9.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 18 de Enero de 1916.

R. G. SALDAÑA

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Instrucción Pública

Montevideo, Enero 25 de 1916

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con la copia correspondiente remítase al del Interior á sus efectos.

VIERA
JOSÉ ESPALTER

Ministerio de Industrias

Decreto. Nombra al doctor Franz Fielitz, veterinario de 2.ª clase de la Inspección de Policía Sanitaria Animal.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 28 de 1916.

(Carpeta número 162|1916).

Vacante un cargo de Veterinario de 2.a clase en la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal (Tablada de Montevideo),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para ocupar el referido cargo al doctor Franz Fielitz.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

Resolución. Declara infectado por el carbunclo bacteridiano al establecimiento de don Delfino Alonso, sito en la 12.ª sección policial del Departamento del Durazno.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 28 de 1916.

(Carpeta número 110|1916).

Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados del establecimiento del señor Delfino Alonso, situado en la 12.a sección del Departamento de Durazno;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias de la mencionada Inspección,

SE RESUELVE:

Declarar infectado el referido establecimiento del señor Delfino Alonso, ubicado en la 12.a sección policial del Departamento de Durazno, á los efectos del decreto de 12 de Agosto de 1911.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

Resolución. Aislamiento de los ganados de propiedad del señor Filiberto Alves, existentes en la Blanqueada, 7.ª Sección del Departamento de Artigas.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 28 de 1916.

(Carpeta número 125|1916).

Vista la nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados del establecimiento del señor Filiberto Alves, situado en la Blanqueada, 7.a sección del Departamento de Artigas;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias de la mencionada Inspección,

SE RESUELVE:

Declarar infectado el referido establecimiento ganadero del señor Filiberto Alves, ubicado en la Blanqueada, 7.a sección del Departamento de Artigas, á los efectos del decreto de 12 de Agosto de 1911.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General del Estado — Telegrama del Intendente Municipal de Salto sobre terminación de licencia concedida.

—Al Ministerio de Hacienda — Recorte de "El Imparcial" de Florida sobre aplicación de la estampilla á los rematadores con título en otro Departamento.

—A la Jefatura Política de Florida — Relación de pasajes correspondientes al Ministerio de Obras Públicas por el mes de Diciembre próximo pasado.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo — Expediente de los señores Sienra, Arocena y Elena sobre construcción de una capilla en el Balneario de Carrasco.

—A la Contaduría General del Estado— Antecedentes relativos á la gestión del Presidente de la Junta de Tacuarembó L. Mañone sobre cobro de haberes por desempeño interino del cargo de Intendente.

—A la Intendencia Municipal de Cerro Largo — Expediente sobre construcción de un puente sobre la cañada del potrero del Estado en el camino á Aceguá.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Expediente sobre construcción de un puente en el camino departamental á Masangano sobre el arroyo Yaguarí (Tacuarembó).

—Al Ministerio de Hacienda — Antecedentes sobre forma de expedición de guías de ganado por el Teniente Alcalde de la 12.a sección de Canelones.

—A archivar — Nota de la Intendencia Municipal de Rocha sobre envío de la Memoria correspondiente al año 1914 de esa oficina.

—A la Contaduría General del Estado— Antecedentes relativos á la ampliación del alumbrado eléctrico de la ciudad de Paysandú.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno — Expediente de M. Calvo sobre ejecución de obras frente á su propiedad.

—Al Ministerio de Hacienda — Nota de la Intendencia Municipal de San José sobre envío de fondos destinados á mejoras del mercado de la ciudad.

—A la Intendencia Municipal de Soriano — Expediente formado con motivo de la instrucción de un sumario al ayudante de la Inspección Técnica J. N. Canavero.

—A la Intendencia Municipal de Cerro Largo — Antecedentes relativos á la destitución de varios miembros de la Comisión Auxiliar de Río Branco.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno— Antecedentes relativos á la constatación en las actas de sesionamiento de la Junta Económico-Administrativa de Minas de las manifestaciones del Jefe Político é Intendente.

—A la Contaduría General del Estado— Antecedentes relativos á la inversión de $ 2.000.00 en la Exposición Nacional de Trigo á celebrarse en Canelones. Antecedentes relativos á la reparación del edificio de la Oficina de Revisación de Tablada y Hacienda del Salto.

—Al Juzgado Nacional de Hacienda — Antecedentes relativos al pago de honorarios al perito tasador A. Etchevarría en el juicio seguido á J. Domínguez por expropiación de terrenos para ensanche del Parque Urbano.

—A la Contaduría General—Junta Electoral de Paysandú, nota sobre revalidación para seguir incluyendo en sus presupuestos mensuales la cantidad destinada al pago de limpieza, etc. Jefatura Política de Durazno, cuentas adeudadas por esa Jefatura por insuficiencia de rubros. Jefatura Política de San José, versión de fondos.

—A la Jefatura Política de Montevideo—Expedientillo de Jacinto Martínez, portero de la Jefatura Política de Montevideo, solicitando jubilación.

—Se manda archivar—Jefatura Política de Minas, relación de delitos de abigeato cometidos en ese Departamento durante el mes de Diciembre próximo pasado. Jefatura Política de Minas, nota comunicando que el camisario de la 1.a sección sorprendió en la casa de comercio de Doroteo Rodríguez á un grupo de individuos entregados á juegos de azar. Jefatura Política de Maldonado, relación de los delitos de abigeato cometidos en ese Departamento durante el mes de Noviembre próximo pasado. Jefatura Política de Flores, nota sobre delitos de abigeato cometidos en ese Departamento durante el mes de Noviembre próximo pasado. Jefatura Política de Tacuarembó, ídem ídem ídem. Jefatura Política de Rivera, ídem ídem ídem. Jefatura Política de Salto, ídem durante el mes de Diciembre próximo pasado.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 31 DE ENERO DE 1916.

1-2-3—Concédense los plazos solicitados por los señores Emilio Cánepa, Starico y Cía. y Cánepa Hnos. para colocar á sus establecimientos industriales dentro de lo preceptuado en el decreto reglamentario de la ley sobre previsión de accidentes del trabajo.

4—Autorízase á la Receptoría del Chuy para descargar de Caja la suma de catorce pesos doce centésimos ($ 14.12), invertida en los meses de Noviembre y Diciembre últimos en la transmisión de telegramas y pago de derechos de giros.

5—Permítese la exportación con destino á Buenos Aires de 70 barricas y 8 cascos conteniendo sulfato de cobre á que hace referencia la solicitud del señor Ernesto Quincke.

6—Autorízase la devolución á la Compañía de Seguros "Aliança da Bahía" de la suma de diez pesos con dos centésimos ($ 10.02), importe pagado por primas devueltas.

7—Cédula de jubilado á favor del señor Julio Hernández.

8—Autorízase la devolución de la suma de diez y seis pesos con cincuenta centésimos ($ 16.50) reclamada por los señores Rabe Walder y Cía., importe de derechos abonados de más á la introducción de arados de acero.

9-10—Se dicta resolución en el expediente del señor Blas Benzo por infracción á la ley de tabacos.

11—Autorízase la devolución á varios contribuyentes, de las sumas que á cada uno les correspondan, abonadas de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de doscientos nueve pesos con noventa y cinco centésimos ($ 209.95).

12—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para abonar á la casa Mann George Depts. Ltd. la suma de setecientos doce pesos ($ 712.00), importe del carbón suministrado á la División del Resguardo en el mes de Diciembre próximo pasado.

13—Autorízase á la Receptoría de Paysandú para descargar de Caja la suma de nueve pesos con cuarenta y ocho centésimos ($ 9.48), importe de telegramas transmitidos en los meses de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado.

14—Permítase la exportación con destino á Buenos Aires de 60 caños de hierro con un peso de 1.500 kilogramos, á que hace referencia la solicitud de los señores Horacio Ellis y Compañía.

15—Se dicta resolución en el expediente iniciado por el guarda de 1.a clase señor A. Finochetti, jefe del Resguardo Riachuelo, con motivo de haber sorprendido operaciones de trasbordo del vapor "Pico Blanco" al "Dorita".

16—Autorízase á la Receptoría de Mercedes para descargar de Caja la suma

de cuatro pesos ($ 4.00), invertida en el mes de Diciembre último en la transmisión de telegramas.

17—Autorízase la devolución entre varios contribuyentes de las cantidades que á cada uno les correspondan, abonadas de más por impuesto inmobiliario, dentro de la suma de ciento ochenta y un pesos con treinta y cinco centésimos ($ 181.35).

18—Declárase pensionista del Estado á la señora Ramona Savio de Nevicati con derecho al goce de una asignación anual de ochenta y cinco pesos ($ 85.00).

19—Cédula de pensionista del Estado á que hace referencia el número anterior.

20—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para hacer entrega libre de derechos al patrón del Resguardo Pedro Hernández de las mercaderías apresadas por dicho empleado al ser introducidas clandestinamente.

21—Desígnase al ingeniero agrónomo señor Dante Argerio y al perito agrícola señor Carlos Moratinos para que efectúen la inspección de los tabacales en los Departamentos de Rivera y Tacuarembó.

22—Orden á la Tesorería General para que entregue á la Inspección de Nacional de Ganadería y Agricultura la suma de mil veinticinco pesos ($ 1.025.00) para los gastos de locomoción de todas las inspecciones tabacales de los Departamentos de Tacuarembó, Rivera, Canelones y Montevideo.

23—Se resuelve que el Consejo de Administración del Puerto de Montevideo, cuando tenga necesidad de hacer uso de la facultad que le acuerda el decreto de 20 de Noviembre de 1915 para retener mercaderías mientras no se satisfaga lo que adeudan los despachantes por concepto de servicio de Capatacías, solicitará por oficio de la Dirección General de Aduanas la suspensión del despacho á la firma comercial que se encuentre en las condiciones citadas.

24—Se manda entregar á la Dirección General de Avaluos la suma de ciento cuarenta pesos ($ 140.00) para pago al señor Isabelino Ladereche del trabajo de empadronamiento de la zona 14 del Departamento de Minas.

25—Desígnanse revisadores en comisión del impuesto de Patente de Giro en el Departamento de la Capital, á los siguientes señores: Juan A. Somaruga, Domingo Mendaro, Tomás Howard, Antonio Caldas, Segundo Viani, Manuel Caballero, Francisco Reyes, Manuel Macedo, Pedro T. Oliva, Isabelino Abreu, Roque Diana, Manuel Docampo y Enrique Brus.

26—Desígnase al señor Julio César Callorda auxiliar en comisión de la Administracción de Rentas de San José durante el término de seis meses.

27—Acuérdase la autorización que solicita la Dirección de Impuestos Directos para que los señores Carlos Pedragosa y Tomás R. Howard desempeñen en la Administración de Rentas de Rivera durante el mes corriente los cargos de auxiliares con sueldo de cincuenta pesos ($ 50.00) cada uno.

28—Se dicta resolución en el expediente iniciado por un núcleo de habitantes de la villa de "Río Branco" solicitando la libre introducción semanal de cinco kilogramos de mercaderías de origen brasileño.

29—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para aceptar la propuesta de arrendamiento por el término de la actual Administración, formulada por el propietario de la finca ocupada por la Agencia de Rentas de Pirarajá (Departamento de Minas) á razón de de diez y ocho pesos ($ 18.00) mensuales.

30—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para invertir la suma de nueve pesos cincuenta centésimos ($ 9.50) en la compostura del compás y vitácora del vapor "Resguardo".

31—Autorízase á la Receptoría de Fray Bentos para descargar de caja la suma de seis pesos catorce centésimos ($ 6.14), invertida en los meses de Noviembre y Diciembre en la transmisión de telegramas.

32—Autorízase á la Receptoría del Carmelo para descargar de caja la suma de seis pesos con veintidós centésimos ($ 6.22), invertida en la transmisión de telegramas y pago de derechos de giros.

33—Se dicta resolución en el expediente iniciado por varios vecinos de la villa de "Río Branco" solicitando se les permita introducir libre de derechos aduaneros el pan que para su consumo adquieran en la vecina ciudad de Yaguarón (Brasil).

34—Permítese la exportación de 25 toneladas de zinc á que hace referencia la solicitud del señor Pirro Zani.

35—Autorízase la inversión por la Receptoría de Fray Bentos de la suma de ochenta y cinco pesos ($ 85.00) en las composturas á efectuarse en la falúa que para el servicio de vigilancia dispone la Subreceptoría de Nuevo Berlín.

36—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para abonar á la casa Mann George Depots. Ltd. la suma de doscientos noventa y seis pesos setenta y dos centésimos ($ 296.72) proveniente del carbón suministrado á los vapores de la División del Resguardo en el mes de Abril del año próximo pasado.

37—Permítese la exportación con destino á Buenos Aires de 28 bultos conteniendo varillas para soldaduras autógenas solicitada por los señores Vacino y Compañía.

38—Nota de la Honorable Comisión Permanente remitiendo el decreto que acuerda al Poder Ejecutivo la venia necesaria para exonerar de su puesto al señor Alberto S. Quintana.

39—Acuse de recibo del que trata el número anterior.

40—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para invertir la suma de cien pesos ($ 100.00) en la adquisición de una máquina de escribir destinada á la Administración de Rentas de Florida.

41—Declárase al señor José L. Luque jubilado del cargo de ex Inspector de Policía Sanitaria Animal en el Departamento de Río Negro con derecho á una asignación anual de doscientos setenta y nueve pesos ($ 279.00).

42-43—Cédula de jubilado á favor de don Carlos Cervetti.

44—Declárase al señor Luciano Fernández jubilado del cargo de ex comisario de policía de la Capital con derecho al goce de una asignación anual de mil trescientos cinco pesos ($ 1.305.00).

45—Autorízase á la Intendencia Municipal de Montevideo para disponer de la suma de mensual de cincuenta pesos (pesos 50.00) para pago de los gastos que motive la recaudación del impuesto á los ganados por la Sección Abasto, Tabladas y Mercados.

46—Declárase al señor Florencio Macedo jubilado del cargo de cochero de la Cárcel Preventiva y Correccional con derecho á una asignación anual de ciento sesenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centésimos ($ 164.48).

47—Declárase al señor Pedro Sanguinet jubilado del cargo de ex médico Inspector de Higiene en el Departamento de Soriano con derecho á una asignación anual de seiscientos un pesos con cincuenta centésimos ($ 601.50).

48—Se manda abonar por la Receptoría de la Colonia la suma de quince pesos ($ 15.00) al señor Antonio Arceiro, importe de los gastos ocasionados por el señor Receptor con motivo de una comisión.

49-50—Declárase al señor Benito Agiz jubilado del cargo de conductor de cilindros de la Dirección de Obras Municipales con derecho á una asignación anual de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y un pesos ($ 4.441.00).

51—Se manda entregar al Habilitado de este Ministerio la suma de treinta y seis pesos ($ 36.00) para pago de la confección de trajes para dos porteros de la Contaduría General.

52—Se dicta resolución en el expediente de la Intendencia Municipal del Salto sobre depósitos que deben efectuarse en la Sucursal del Banco de la República por empréstito municipal.

53—Declárase al señor Mario Fariña jubilado del cargo de ex ordenanza del Ministerio del Interior con derecho al goce de una asignación anual de doscientos catorce pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 214.45).

54—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para utilizar los servicios del señor Horacio Viegas como auxiliar en comisión de la Administración de Rentas de Canelones hasta el 30 de Junio del corriente año.

55—Declárase al señor Juan F. Murias jubilado de la Nación del cargo de ex jefe de la Sección Correspondencia é Informaciones de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con derecho á una asignación anual de mil ciento treinta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centésimos (pesos 1.134.48).

56—Cédula de jubilado á que hace referencia el número anterior.

57-58-59-60-61—Se mandan pagar las cuentas trimestrales provisorias de garantías de las distintas empresas de ferrocarriles correspondientes al 4.o trimestre de 1915.

62—Acéptase la renuncia que del cargo de guarda de 3.a clase de la Receptoría del Salto ha presentado el señor Dionisio Villa, nombrándose en su reemplazo al ciudadano Enrique Risso.

63—Acéptase la renuncia que del cargo de Agente Fiscal de Impuestos Internos en el Departamento de Rivera ha presentado el señor Aníbal Chagas, nombrándose en su reemplazo al ciudadano Saturnino Fernández.

64-65—Acéptase la renuncia que del cargo de guarda de 3.a clase de la Receptoría del Salto ha presentado el señor Florentino Ramos, nombrándose en su reemplazo al ciudadano Marcos Coline.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se pasan al Ministerio de Industrias los planos de los Departamentos de Minas, Canelones, Maldonado, Colonia y Flores.

—No se hace lugar á la propuesta de venta de un autobus formulada por el señor José R. Massa, en vista de que el tipo de coche no se ajusta á las necesidades del servicio.

—Al Ministerio de Hacienda pasa el expediente relacionado con el informe del Cónsul del Uruguay en el Brasil sobre el establecimiento de una línea de navegación fluvial atlantica Manaos - Paysandú-Montevideo-Río de Janeiro.

—Al Guardaalmacén pasa el pedido de útiles número 5632 formulado por la Dirección de Hidrografía.

—Se archiva una nota de la señora Fanny Jaureguiberry de Castro agradeciendo el homenaje dispuesto por el Gobierno dando el nombre de Juan José Castro á la Estación Ramos del ferrocarril de Durazno á Trinidad.

—A informe de la Inspección de Minas é industrias pasa un escrito de la Compa-

ñía de Aguas Corrientes solicitando la introducción libre de 10.000 barricas de portland con destino á la construcción de un depósito para agua en La Paz con capacidad de 59.000.000 de litros.

—Pasa al Ministerio de Guerra y Marina el expediente relacionado con la construcción de un varadero en el arroyo Pantanoso y de propiedad de la señora viuda de Fernández.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan los presupuestos de diversas embarcaciones al servicio de la Dirección de Hidrografía por el mes de Enero corriente.

—A informe del Consejo de Obras Públicas pasa un escrito del señor Manuel Laguarda solicitando ser inscripto en la Escuela de Sobrestantes.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa una nota del Ministerio de Industrias relacionada con la construcción de obras y arreglo del techo de la Granja Modelo de la Escuela de Agronomía.

—A informe del Administrador del Servicio de Autobus pasa una propuesta del señor Jesé Darrinlat ofreciendo en venta varios repuestos para coches.

—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que proceda á su pago una cuenta del señor Luis Ballarini por obras realizadas en la Cárcel de Punta Carretas y que asciende á $ 630.00.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Dirección de la Armada—Solicita 15 pesos mensuales para gastos de oficina.—Como se solicita, pase á la Administración Militar para su entrega.

—Alberto Vidal, ayudante instructor de la Inspección General de Telegrafía sin Hilos—Solicita licencia.—Pase al señor Jefe de Sanidad Militar.

—Comandancia de Marina—Comunica que el 25 del corriente fondeó en el puerto de Maldonado el crucero argentino "9 de Julio" y el 26, en el mismo puerto, fondeó el crucero de igual nacionalidad "Libertad".—Archívese.

—Estado Mayor General—Fallecimiento del soldado del Regimiento 1.o de Caballería Faustino Pedroso. — Pase á la Contaduría General.

—Wilson, Sons y Cía. — Solicitud de privilegio de paquete para el vapor español "Carlos".—Vista al señor Fiscal de Gobierno.

—Josefa Panario de Maeso, viuda de coronel — Solicita pensión. — Informe la Contaduría General.

—Batallón 8.o de Infantería—Solicita algunas reformas en el depósito de víveres.—Pase á informe de la 3.a División del Estado Mayor del Ejército.

—Dirección de la Armada—Solicita se inspeccionen en los buques de la Armada las claves telegráficas.—Devuélvase á esa Dirección.

—Aviso "Vanguardia"—Solicita se le provea de una clave telegráfica oficial.—Devuélvase á la Dirección de la Armada.

—Luis V. Fornari (hijo), segundo radiotelegrafista de la estación de Rivera—Solicita 20 días de licencia.—Concedida, pase á la Telegrafía sin Hilos.

—Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores—Solicita se le permita el ingreso en uno de los buques de la Armada al menor Saturnino Olivera.—Devuélvase á sus efectos á ese Consejo.

—Aviso "Vanguardia"—Solicita se le provea de boinas, fundas, colchones, mantas, etc.—A la Junta de Administración Militar para que provea de lo solicitado.

—Buque Escuela "Suárez" — Solicita reparación del bombillo de agua dulce.—Como se solicita, pase á sus efectos al jefe del Dique Nacional y avísese.

—Staudt y Cía.—Permiso para remitir á la Asunción 10.000 cartuchos.—Al interesado.

—Batallón de Infantería número 1—Comunica que el soldado Eduardo Ubal se encuentra en condiciones para ingresar en la Escuela Militar y Naval.—Habiéndose resuelto al respecto con fecha de ayer, archívese.

—Carlisle Crocker y Cía.—Permiso para remitir al Salto, consignados á don Esteban Solaro, 12 cajones de pólvora de caza y permiso para despachar é introducir en la casa comercial 4 cajones fulminantes.—Concedido.

—Leoncio Gandós—Permiso para remitir á La Paloma, consignados á don Leopoldo Fernández, 12 kilogramos de pólvora de caza, 1.000 tiros para revólver, 2 revólveres y tres escopetas.—Concedido.

—Carlos Carbajal, teniente de navío—Solicita 15 días de licencia.—Concedida.

—Mauricio Machlin—Solicita ingreso á la Escuela Militar y Naval.—Concedido.

—Carlisle Crocker y Cía.—Permiso para depositar en el Polvorín Nacional 798 cajones de pólvora de caza, 25 cajones de pólvora de caza y 100 cuñetes de pólvora de cantera.—Concedido.

—Supervielle y Cía. — Permiso para despachar 8 cajones de munición y uno con armas de caza.—Concedido.

—Regimiento 12 de Caballería — Comunica que va á efectuar el relevo del Destacamento en 25 de Agosto, á caballo.—Pase al Estado Mayor.

—Aviso "Vanguardia" — Provisión de fusiles, bayonetas, correajes y munición.

—Escuela Militar y Naval — Solicita que una comisión de 2 médicos reconozca á los aspirantes á ingreso.—Pase al Cuerpo de Sanidad Militar.

—Carmen Laluz de Beloso—Solicita informes sobre servicios prestados por su señor padre don Juan Laluz.—Previa reposición, expídase copia.

—Regimiento 8.o de Caballería—Nota sobre regularización del funcionamiento de los pozos negros del cuartel.—Déjese sin efecto la resolución de 20 de Noviembre último y pase á la Administración Militar.

—Expediente sobre licitación para adquirir 1.060 metros de paño gris azulado y 350 metros de dril azul para confección de uniformes.—Vuelva á la Administración Militar para la devolución de garantías.

La Secretaría.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DEL CABO MIGUEL S. RAMOS, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 8, ACUSADO DEL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD Y LESIÓN CORPORAL.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Enero 29 de 1916.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio contra el cabo Miguel S. Ramos, del Batallón de Infantería número 8, acusado por el señor Fiscal Militar coronel graduado don Alejandro G. González, de los delitos de abuso de autoridad y lesión corporal, por lo que, á mérito de las disposiciones legales que invoca, solicita se le aplique la pena de diez y ocho meses de prisión;

Resultando: Que siendo las diez y nueve horas del día primero de Octubre del año próximo pasado, al salir el prevenido de la cuadra de su compañía, vió que próximo al cuarto destinado para el servicio de barbería reñían á golpes de puño los soldados José Palina y Manuel Rodríguez, y dirigiéndose hacia donde éstos se hallaban les ordenó que dejaran de reñir, y como no obedecieran y Rodríguez continuara castigando á su camarada, sacó el sable-bayoneta de que se encontraba armado, por hallarse de semana, y le aplicó un golpe en la cabeza, produciéndole la herida leve de que instruye el recaudo de fojas 17 vuelta (fojas 1, 4 vuelta, 11, 13 vuelta y otras);

Que en ese momento concurrió al lugar del hecho el sargento de semana de la compañía, y después de enterarse de lo ocurrido, dispuso que el cabo y soldado pasaran á la prevención, dando cuenta de todo al oficial de guardia, quien de inmediato ordenó que el herido fuera conducido á la enfermería para su curación (declaraciones citadas);

Considerando: Que la facultad de aplicar golpes con la espada es sólo de la incumbencia de los jefes y oficiales en casos especiales (artículo 965 del Código Militar);

Que el enjuiciado, al castigar con su sable-bayoneta, infiriendo á la vez una herida leve al soldado Rodríguez, ha incurrido en los delitos previstos por los artículos 939 y 1005 del Código Militar, teniendo en su favor la atenuante número 19 del artículo 752 de la misma ley;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido á la pena de diez y ocho meses de prisión, de acuerdo con los artículos 939, 762 (primera parte), y regla de los artículos 795 y 813 del Código Militar, computándosele el tiempo de detención preventiva sufrida.

Ejecutoriada, vuelva al despacho, á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 29 de Enero de 1916

Trámite—Una causa por lesiones, recurso de casación. Ana Kneip de Hes, recurso de nulidad. Artero da Cunha con Anacleto Román, reivindicación. Zubillaga y Beramendi con Sifredi, ejecución de hipoteca.

Administrativo—Comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores referente al juicio Lageman con Ballestrino. El Juez Letrado Departamental de Maldonado solicita diez días de licencia. Queja de varios penados en acto de visita de causas. Ocho solicitudes de libertad condicional. Antecedentes relativos á cinco penados liberados condicionalmente que no han cumplido con lo dispuesto por el artículo 47 del Código Penal.

Expedientes entrados: Administrativos, 8. En consulta, 9. Relaciones quincenales, 43. Oficios librados, 26. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 20.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 29

Trámite—Sucs. de Zeballos de Benítez y Francisco C. Benítez. Silva y Antuña con la Asistencia Pública. Federico Clarfeld y Cía. con Canto y Cía. Una causa criminal por el delito de homicidio.
Administrativas—Una nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 29

Trámite—Antonio Paz de Gómez con Lloyd Brasilero. Juan A. Carnelli con Nicanor Rodríguez y Cía. Un oficio de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Luis Ragno, capitán del vapor "Colombia" con el capitán del vapor alemán "Schelsien". Aurelio Gariazzo, concordato. Sanguinetti Aróstegui y Crottogini.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 29

Trámite — Suc. María Paula Poggi de Garré ó Laura Poggi de Garré. Suc. Román Artigalá. Sandalio Zárate contra Enrique F. Symonds. Carlos Brandes y Cristián Schencer contra Julia Fernández de Pereira. Test. Manuel Larrauri. Suc. Juan Nicolás Pippo. Vicente Paulillo, tercería en autos Vicente Falco contra Pedro Demarco. César Urioste Olivera con la suc. Auristela Valdez de Carrera. Banco de Crédito contra Manuel B. Comesaña. Suc. David Vidio ó Invidio. Suc. de Natalio Zambra. Banco de Crédito contra Ramón Canals. Test. Engenia Boitte de Haurie. Incapacidad de Luis Fassani. Test. Antonio Navarro. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de primer turno en autos Andrés Maldini contra Dolores de Iglesias. Suc. Gervasio Burgueño Curbelo. Banco de Préstamos Inmobiliarios contra Ruperto Michaelson Pacheco. Suc. Francisco B. Fernández y Paz Aguirre de Fernández. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de primer turno en autos Figoli Hnos. contra Federico Casalia. Sofía Fernández contra la Compañía de Tranvías Eléctricos La Transatlántica. Suc. Juan Cáceres. Suc. Aurora Peláez de Santos. Suc. Luis Egger. Suc. Carmen Cotelo ó Costello. Martín V. Aldecoa y Jacobo Russo contra Román Fernández. Suc. Juan Paranelli. Incapaz Matilde Oribe. Banco Hipotecario del Uruguay contra Felipe Simonetti. Suc. Jales Bernardino Rücker. Clementina Rodríguez de Tescidor. Suc. José Martignone. Suc. Pedro Manchelli.
Interlocutorias — Suc. Manuel Borrazás. Agustina Pintos de Olivera de Salsamendi. Suc. Lucio Piñeyro del Campo. Antonio Clopes contra Rafael Méndez Rodríguez.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 29

Trámite—Casimiro A. Pfäffly con Angel Sachi. Suc. de Agustín Silva. Suc. de Santiago Villamil y Casas. Suc. de José Galfesti. Sucs. de María Josefa del Carmen Montero y otros. Gabriel Roca con Francisco Aragunde. Test. de Felipe Sanguinetti. Vicente Lacouis con Pérez y Porleza. José Retali con La Comercial. Alfonso Perinat con Luis Demicheri. Suc. de Urbana G. de Arteaga. Margarita G. de Garbarino y otro con Blas Faraco. Antonio Calcagno, tercería en autos A. Gebelin con Clemente Cáceres. Suc. de Agustín Silva, inc. Banco I. del Uruguay con Ricardo Rivas y otra. José Testa con Artemone Cheda y Cía. Test. de Remigio Castellanos. Suc. de Ricardo Massera. Suc. de Agustín Pino. Francisco Piria con Guillermo Arrospide. Marcos Villalba. Antonio Díaz Arnesto con Cándido Ferreira Netto. Exhorto de la República Argentina.
Interlocutorias—Suc. de Leonardo Brocheton con suc. de José Tálice. Test. de Nicolás Calcagno. José Retali con La Comercial. Suc. de Julio Herrera y Obes. Angel Lago con Joaquín Machado.
Definitivas—P. Iturralde con Antonio Brusoni.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 29

Trámite — Suc. Ildefonso A. López Canabal. Suc. María Rabellino de Fogliano. Test. Guillermina A. de Borche. Suc. María L. de Corradi. Suc. del doctor Dionisio Ramos Suárez. Suc. Luis Rivara. Suc. Margarita Meyrano de Cigliutti. Sucesión Bernarda Arrien de Howard. Suc. Antonia Maura D. Smoquina. Suc. Lucía Arteaga de Castellanos. Suc. Josefa Pera de Divirío. Emilio Mutarelli con Carlos María Carámbula. José J. D. Assumpçao con Faustino Quadros. Manuela M. de Leite de Foyos con Joaquín Leite de Foyos. Augusto Ponsolli con Juan Prando Algarate. Elisa Mathurin Lecocq de Ferreira. Herminia Píriz de Esperón Muniz con Francisco Esperón Muñiz. Luis G. Fernández con Bautista Braceras y otro. Carlos Freire Mogaburo con Juan Santín. Josefa S. de Rodríguez Alonso con José C. Pérez Alvarez (2). La suc. de Marcial de León y otra con Juan Thode ó sus causahabientes. José Panizza con Angel F. Mónaco. Vicente Laurino solicitando se declare el concurso de Juan A. Vidal. Sucs. Félix Rodríguez y otros. Agustín A. Canessa con Ambrosio Giz Gómez. Suc. María A. Parrella. Suc. Octaviano Batista. Suc. Amaro Víctor da Silveira. Carlos Navio con la suc. Juan Delfino. Barreira Hnos. con el Fisco. Juan Campistegui y Cía. con la suc. Ch. Pingarnau y Picó. Sucs. Alberto Domínguez y otra. Tomás Sonnino con Manuel Calvo y otros. Sucs. Andrés Castro Peña y Tomasa Olano de Castro. Alfredo Boffil con León Schellemberg.
Interlocutorias—Test. Santiago Dassori. Juan Poggi y otro con la suc. M. Lavergnú de Benenati. Luisa Barcos. Suc. Liborio Marta. Sucs. Dominga Cobianchi de Baliñas y desde fojas 48 suc. de Oscar J. Baliñas.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 29

Tramite—El Fisco contra María Lessa de Sienra, reivindicación en Pocitos. José de Miquelerena denuncia una mina de turbe en Maldonado denominada "Turbera de San José". Antonio D. y Manuel Lussich recurren en queja contra la Dirección General de Aduanas por denegación de apelación. Leopoldo Arenga y otros contra el Fisco por tierras en Tacuarembó (Incidente por honorarios del doctor Emilio A. Berro). César Baragiola denuncia varias minas de turba sitas en Carrasco. Dirección General de Impuestos Directos contra la Caja Internacional Mutua de Pensiones. La Intendencia Municipal de Montevideo contra la sucesión Andrés Piaggio por expropiación (Incidente por honorarios del doctor Emilio Payssé). La Dirección General de Aduanas contra Luis Cuadratti. Luis Cincinato Bollo, Alberto Baeza Ocampo, medidas preparatorias. Eduardo Albanell contra el Estado. Rosa Aguirre de Antuña contra el Fisco por salida fiscal de bienes raíces. La Aduana de Montevideo contra los agentes del vapor "Madrid". El Fisco contra Cornelio Del Dulk y otros por falta de mercadería.
Interlocutoria — Andrés Sanguinetti denuncia herencia yacente.
Nota—En los autos seguidos por la Dirección General de Aduanas contra los señores Christophersen Hermanos, tuvo lugar una audiencia con la concurrencia del doctor Guillermo Wilson.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 29

Trámite—Sociedad de Seguros "La Mutua" (liquidación). Juan Mótola y Cía., proponiendo concordato preventivo judicial. Francisco T. Viojo, proponiendo concordato preventivo judicial. Francisco de la Hoz, proponiendo concordato preventivo judicial. Andrés Falca con el capitán de la fragata "Halewwod", N. Tobiassen. Exaltación Ascué con Hugo Bianchi Stagno, tercería Braulio de León. Grondona, Miles y Cía. con Fernando Prando y José Ignacio de la Peña. Cornelio Constante con Manuel Ferrán. Juan F. León, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Suárez y Cía. con A. Vizcarret. Manuel Vilarnovo, concordato preventivo extrajudicial, incidente sobre venta de las existencias. Luis Francis con José C. Pérez Alvarez. Amalia Ontaneda con Secundino Fernández. Antonio Mannise, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Smith y Cía. con Delfino Hnos. José V. Torres con Pedro Pérez Fernández. Oroniel Ximeno y Juan Bado con Andrés W. Escudero. Eduardo Veira con Alfredo Servetti Larraya. Antón y Martínez, solicitando matrícula de comerciantes. Alberto Cirio con Martínez Noriega y Cía. Juan B. Mazzina, solicitando matrícula de comerciante. Fernández González y Cía., solicitando matrícula de comerciantes. S. F. Bonti y Cía., solicitando matrícula de comerciantes. G. García é hijos con Gervasio de León y Cía. Salvador Zoppi, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Ignacio Echagoyen y Cía. con Cirolo M. Pinto. José V. Torres con Francisco Cattarozzi.
Interlocutorias—Banco de la República O del Uruguay con Angel G. Villamil. Serafín Gravano, proponiendo concordato preventivo extrajudicial, incidente Avelino Leiras. Segundo Temperán, proponiendo concordato preventivo extrajudicial, incidente Mateo Brunet y Cía. Humberto Bagnoli con Juan M. Fernández y Cía. Spigno Maynard y Martínez con Ceferino M. Sosa. Tomás Alonso con José M. Bermúdez. José Cabal con Juan C. Novell. José Cabal con Juan C. Novell. Eduardo Loppacher y Cía. con Floro Linazasoro, incidente Antonio Ginesta y doctor Luis de Vila. Tomás Alonzo y Cía. con Juan Tises. Surraco, Rey y Colombo con Teófilo Sánchez Carballo y María C. de Sánchez Carballo. Novo Cerro Agostinelli y Cía. con Francisco Carrone. Perusset y Didisheim con Carlos Hugo Schubert. Rabe Walder y Cía. con Francisco Casáñez y Ramón Camaño.
Reservadas—Tres providencias.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 29

Trámite — Manuel Bano con Daniel Balbuena y José Rodríguez. Jaublovet y Castellet con José M. Gallego. José Fernández con Bozzo Hnos. y Zunino y viuda de José Crovetto. Sociedad Anónima de Lanchajes, solicitando la venta de una mercadería. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno en autos José Puppo con Domingo Zenatti. Gaspar Balarain, concordato preventivo judicial. Angel Pozzoli con Mario García Cames, tercería José García Cames (2). Federico Ostapchenco, concordato preventivo extrajudicial. Banco de Crédito con Roberto Esparraguera y Alberto Gianelli. Pastorino Hnos., concordato preventivo extrajudicial. José Lorente López, concordato preventivo extrajudicial. La Caja Obrera con Miguel Rivero y Juan B. Bidart. Pascual Coronato con Amalio Vázquez. Juan Pons y Cía. con Juan Anidape. Agustín Nery con Jaime Nadal y Cía. Juan Pons y Cía. con Jaime Nadal y Cía. (2). José M. Vázquez con Severino Domínguez. Benedito Palumbo con Niceda F. Olivera. Felipe Monteverde con Ricardo Buzeta. Banco Español del Río de la Plata con Luis P. Braggio. Francisco Carrega Pastorino. Enrique B. Surudden con Penadés, Menine y Cía. Atilio B. Moreno con Rafael Rasia. Capurro y Cía. con Fernández Marfetán y Cía. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno en autos concordato preventivo Mendilaharzú. Constante Coruellio, concordato preventivo extrajudicial. Pedro de Anda con Jorge Amarillo. F. Jonassen, capitán de la barca noruega "Sator", sobre abandono. Banco de Galicia y Buenos Aires con Francisco Revetría y Revetría Hnos. Nicolás Fazziola, concordato preventivo extrajudicial. Banco Español del Río de la Plata con Miguel S. Torterolo. Pedro Russo con Duvimioso Terra y Francisco T. Piñeyro. Angel Siloatti, concordato preventivo extrajudicial. Hijos de G. A. Gamberoni con Jaime Nadal y Cía. Juan Brugnini, concordato preventivo judicial. Santiago Sánchez, concordato preventivo extrajudicial. Oficio del Juzgado de lo Civil é Intestados de tercer turno en autos Pedro Alvarez de González con Alfredo A. Silveira. Pena y Cía., concordato extrajudicial.

Interlocutorias — Tomás González con Pascale y Rolando. J. Granara y Cía. con Compañía de Seguros Marítimos "La Nord Dentsche". José Percovich Hernández (hijo) con Compañía de Seguros "La Mutua".

Reservadas — Tres.

José Babío, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 29

Trámite—L. Ibarborou, concurso. P. Bonzio y R. Tafuri, divorcio por mutuo consentimiento. G. Silva Guido con E. Brono, divorcio. R. González contra J. Balverde. S. Aprite con la suc. J. Ricardo Brasó. G. Morriello, ciudadanía. F. J. Peratta, suc. L. Paz, auxiliatoria de pobreza. P. Villemur, inscripción en el Registro del Estado Civil. J. Bruno, auxiliatoria y artículo 113 del Código Civil. J. Castiñeiras, ciudadanía. D. Massa con J. V. Verdié. E. Ramponi, auxiliatoria de pobreza y artículo 113 del Código Civil. F. E. Barrios con F. Castaño, divorcio. Pons Hnos. y Esteve con C. P. de Lestido, reconocimiento de firma. J. Castro con J. Suárez. J. Musso con J. F. Machado. A. G. Perier, ciudadanía. J. Enseñat, ciudadanía. Oficio del señor Juez Letrado Departamental de Canelones número 41. C. Fernández, auxiliatoria y artículo 113 del Código Civil. F. Ferolla con P. Blanco, cobro de pesos. D. Stábile, auxiliatoria de pobreza. J. Madona, auxiliatoria de pobreza. J. Blanco Rey con P. Chedas, divorcio. M. J. García con J. R. López. Y. Montañez, incapacidad (rehabilitación). F. Ferrera con C. Payssé. D. S. de Arteaga con G. Casarotti, reivindicación. S. Aprile con suc. Juan R. Brassó. J. Pose Novo con D. Greco. A. Etcheverry y A. Bertelli, convenio. S. Vidal, solicitando quitas y esperas. Sixta S. Viñales, auxiliatoria de pobreza y artículo 113 del Código Civil. D. Sierra, inscripción en el Registro del Estado Civil. E. Alvarez con la Sociedad de Tranvías La Comercial de Montevideo. A. Mendieta con E. S. de Canto. L. Schellebi contra R. J. Krimer. M. Zalacain con M. de Leoni. B. A. Barrére y Cía. con Viuda de F. López. M. Castaigts y A. Prasenga, artículo 113 del Código Civil. Urta y Cía. con la sucesión de Juan Ferrando, cobro de pesos. J. B. Paticú con Vera. Scafiezo y Pitaluga con J. M. Navarrete. A. Sáez con A. Guimaraes. D. Silva con E. Correo. Galimberti y Cía. con sucesión Juan Ferrando. J. Bornechegaray de García contra J. González Vidal. R. Zúñiga con M. B. Nieto, desalojo. D. Chans con N. Dibenba. G. Danerio con Francisco Suárez. J. Pizza con D. P. de Vigil. J. Olivera de Portugal, emancipación de un hijo. R. B. de Peñafort con Severino Machado. E. D. Sanguinetti con A. Méndez Alcain. E. L. Balparda contra B. Mapeau, cobro de pesos. M. Elena Herrera con R. Costa, divorcio. J. J. Fullana con T. J. López. R. Alonso, tutor de los menores Surroca, contra Guillermo Flesde, desalojo. E. L. Balparda con B. Maupeau, rescisión de contrato. S. Bayordi con F. E. Rodríguez. D. Martínez con S. Saavedra, divorcio por la sola voluntad de la esposa.

Interlocutorias — S. Aprite con la sucesión de Juan Ricardo Brasí, cobro de pesos.

Definitivas — M. B. de Clivio solicitando cumplir el artículo 113 del Código Civil.

Reservadas — Dos.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite—Benítez Celina contra Juan José Núñez, divorcio (2 providencias). Blanco Lozano Miguel, ciudadanía. Cirillo Francisco, ciudadanía. Fernández Varela Ramón, ciudadanía. Farías Timoteo Antonio, ciudadanía. Teisitor Agustín, ciudadanía. Berttollatto Antonio, ciudadanía. Oficio del Registro de Embargos. Moss Nicasio y Ercilia Terrada, matrimonio "in extremis". Larrosa Silvino, incapaz. Guerra Francisco contra Joaquín Cabral, reconocimiento de firma. Sosa Lino Alberto, suc. Alvarez de Raymundo, inscripción de nacimiento en el Registro del Estado Civil. Bellmunt María contra Aurelio Palma, divorcio (6 providencias). Raviales Blanco, menor. Soria Teresa, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental del Departamento de Minas. Vassallo Dante Juan, menor. Gomensoro José contra Alberto Odissio y Cía., desalojo. Buono Lauro contra Nicolás Spano, reconocimiento de firma. Larraya Juan contra José De Vivo, ejecución de hipoteca. Banco Español del Río de la Plata contra Ramón Piñera, cobro de arrendamiento. Acquarone Enrique contra Santiago Zerbino y otros, cobro de pesos. Corbo Jorgelina, rehabilitación. Oficio del Juzgado de Comercio de 1.er turno. Lafranco Damián, habilitación de edad. Ferolla Federico contra Pedro Blanco, cobro de pesos. García Pedro contra Pablo R. Lamela, cobro de pesos. Segundo Julio César, menor. Zás Rosalía Carmen contra Juan Fulgerau, divorcio. Oficio del Registro del Estado Civil. Seis oficios de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Oficio del Registro de la Oficina de Crédito Público. Oficio del Depósito General de Muebles. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental del Departamento de Minas. Oficio del Registro de Embargos é Interdicciones. Otro oficio del Registro de Embargos. Chans Juan, incapaz. Suárez Domingo contra José Garrido, cobro de pesos. Exhorto del Juzgado L. Departamental del Departamento de Paysandú. Otro oficio de Paysandú. Lorenzo José y otros contra Ramón Pereira, cobro de pesos. Borba Bruno, inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental del Departamento de Minas. Plada de F[illegible]sada Natividad, inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil. Arrarte Victoria Luis contra Amalia G. Santana, cobro de pesos. Rivera Virtudes contra Alfredo Sarsano, divorcio. Exhorto del Juzgado L. Departamental del Departamento de Flores. Exhorto del Juzgado L. Departamental del Departamento de Minas. Lesino Romeo contra Carlos Algorta Guerra, cobro de madianería. Aspi Hilario contra Cayetana Fores, divorcio. Roselli Isabel contra Samuel Runcie, divorcio. Amadori Aldo, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Oficio de la Cárcel Correccional. Bonilla Leopoldina contra Hipólito Landrieu, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Nebal Ellauri Prudencio contra Isolina Gil, ejecución de hipoteca. Arioni Luis contra Carlos Florentino, reconocimiento de firma. Rodríguez José contra Francisco Civitate, desalojo. Hermida Luisa contra José M. Sbárbaro, separación de cuerpos. Bustos Segunda, incapaz. Carte Adrián contra Juana Scuelle, divorcio. Velazco Agustín. Núñez Juan B. y otros contra Orestes Mayene y otros, cobro de pesos. Mepos Juan Gertudis Peña, divorcio. Lorilleux Berthé contra Antonio Maggio, reconocimiento de hija natural. Dos providencias. Bellmut María contra Aurelio Palma, incidente sobre la situación de los hijos, dos providencias. Sartori Ruiz Mauchot contra Juan Fontana, embargo preventivo. T. de Prandoni María contra la sucesión de Mario Berggero, cobro de pesos. Gómez Federico contra la Empresa de Tranvías Eléctricos La Transatlántica, daños y perjuicios. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental del Departamento de Rivera. Belén Paula, menor. Alvarez Aída, menor. Donelly Federico, testamentaría. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental del Departamento de Paysandú. Alemán Jacinto contra Marcelina Calvo, divorcio. Cabral de Zenatti Prudencia, incapaz. Denis Carlos, inscripción en el Registro del Estado Civil. Bellmut María contra Aurelio Palma, divorcio. Real Bernardino, solicitando segunda copia.

Autos reservados—Dos.

Interlocutorias — Laurido Vicente solicitando se declare el concurso de don Juan A. Vidal.

Definitivas — Brunett Juan contra Concepción T. de Fernández, divorcio. Avegno Carmelo contra Pascual Antoniello, reconocimiento de firma. Isolia Alberico contra José Balleto, desalojo. Arredondo Olga contra José Pizza, cobro de pesos. Castellanos Gabriel contra Timotea T. de Casteillo, daños y perjuicios. Binervo Amalia, auxiliatoria de pobreza. Espinosa Martina contra Venancio Méndieta, divorcio unilateral. Pita Manuel contra Tomás Chierella (hijo), daños y perjuicios. Maceira Domingo contra Ignacio Bazzano,

cobro de pesos. Marotte Belisario contra Angel Anuncio Calvo, divorcio. Paulós Justo contra Ana Leira, divorcio.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 29 de Enero de 1916.—Horas: 17

La presión barométrica se mantiene relativamente alta. La temperatura, después de experimentar fuertes descensos, sube nuevamente. Máximas y mínimas registradas: Punta del Este 25° y 14°, Rocha 22° y 13°, Melo 25° y 8°, Rivera 26° y 11°, Paso de los Toros 27° y 15° y Fray Bentos 25° y 14°. Dominan vientos suaves del Este al Sur en el río de la Plata, parte central y Norte de la República y calma en la costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 525 kilómetros. Cielo, en general, despejado en todo el país. En Rivera han caído 16 litros de agua por metro cuadrado. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental se encuentran á una altura inferior á su nivel medio.

Barómetro: 762.85.

Temperatura: Normal 21°, á la intemperie 27.40°; máxima 24.40°, á la intemperie (sol) 30.00°; mínima 14.50°, á la intemperie 13.00°.

Viento E. S. E., 19 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 44 kilómetros á las 21 y 30.

Tensión del vapor de agua: 9.75. Humedad relativa 53.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 22°50.

Salsedumbre: gramos por litro, 15.64.

Altura de las aguas: 0m.80 sobre cero.

Estado del mar: ligeramente agitado.

—Vientos del Este al Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 28 de Enero de 1916

1.500 pesos, al 6 por ciento anual.
1.366 pesos, al 9 por ciento anual.
8.000 pesos, al 8 por ciento anual.
35.000 pesos, al 9 por ciento anual.
40.000 pesos, al 8 por ciento anual.
3.000 pesos al 7 por ciento anual.
5.000 pesos, al 7 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 28 de Enero de 1916

500 pesos, terreno en el pueblo Libertad, Departamento de San José, frente á la calle Bella Vista, 1.803 metros.

2.215 pesos, terreno en la calle Charrúa, 553 metros.

8.250 pesos, casa en Sayago, frente á la calle Raffo, 1.273 metros.

1.800 pesos, casa en el Miguelete, barrio Lavalleja, frente al camino Lavalleja, 847 metros.

1.109 pesos, solar en la calle Charrúa, 327 metros.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 31 de Enero de 1916

Elena y Emilia Jamhopft, Manuel Rodríguez, María E. Rodríguez, J. López, Vicente Taracido, J. V. de Mallada, señoritas de Pisano, Garayalde Hnos., Santiago Decia, Antonio Batista, José A. Alvarez, Julián P. Suárez, M. Palasse, Brito Foresti, Rolando y Cía., Manuel Avella, Severino Rubertoni, Esteban Musto, Elías Ugalde, Pantaleón Olivera.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 29 de 1916.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para el 31 de Enero . .	61 10

Títulos Hipotecarios serie O

Pesos		Por ciento
2.700	para el 31 de Enero . .	83 90

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2.350	para el 31 de Enero . .	61 10
2 350	ídem ídem	61 20

Títulos Hipotecarios serie I

Pesos		Por ciento
1.000	para el 31 de Enero . .	84 80

Títulos Hipotecarios serie Q

Pesos		Por ciento
5.000	para el 31 de Enero . .	83 70

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Enero 31 de 1916.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 29 de Enero de 1916

Luisa Silva, oriental, 15 años, soltera, Domingo Aramburú 1734.

Pedro Casanueva, español, 30 años, casado, Hospital Maciel.

Soledad Martínez, española, 12 años, Hospital Pereira Rossell.

María Ana Tripoliza de Albano, italiana, 60 años, casada, Pampas 2268.

Pedro Lagarrue, francés, 83 años, casado, Patria 1120.

Perfilio Tolosa, oriental, 54 años, viudo, La Teja.

Severiano Santurión, oriental, 2 1|2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Sidharta Alvarez, oriental, 7 días, Paraguay 1191.

Celia Ruano de Gomensoro, oriental, 74 años, viuda, 8 de Octubre 184.

Blanca Tustan Blanco, oriental, 48 años, soltera, Hospital Maciel.

Isla Libertad Gallo, oriental, 3 meses, Canelones 837.

Gilberto González Mendaro, oriental, 12 años, Hospital Español.

María Rodríguez de Sande, española, 65 años, viuda, Valparaíso 1320.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Lunes 31 de Enero de 1916

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

Por centímetro diario

Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen *á un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Oficina de Verificación G. de Pesas y Medidas Métricas

Se hace saber á los contribuyentes al impuesto de Verificación de Pesas y Medidas en el Departamento de la Capital, que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos dentro de los plazos que el Poder Ejecutivo ha señalado para el pago de las Patentes de Giro.

En lo que respecta á los comerciantes, industriales y profesionales exonerados de patente, ó que lo hagan por medio de timbres, el referido impuesto de Verificación debe ser abonado en esta Oficina, calle Sarandí número 272, desde la fecha hasta el 15 de Febrero próximo.

En ambos casos, los morosos sufrirán el recargo establecido por la ley de 25 de Enero de 1913. — Montevideo, Enero 29 de 1916. —Juan A. Capurro, Director. 1214-v.feb.15.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3359



Con fecha 14 de Enero de 1916, los señores Coates y Cía., apoderados de los señores Hodgson y Simpson Limited, de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"THE WINNER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a, 15.a y 32.a. — Montevideo, Enero 14 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1208-v.feb.17.

ACTA N.o 3384

Con fecha 28 de Enero de 1916, el señor Pelegrín Oliveras, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"INFALIBLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a. — Montevideo, Enero 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1203-v.feb.17.

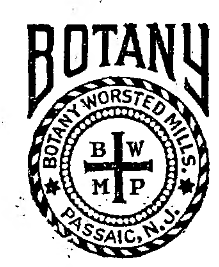
ACTA N.o 3385

Con fecha 29 de Enero de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Darío Días, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HENDERSSON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a á 28.a. — Montevideo, Enero 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1204-v.feb.17.

ACTA N.o 3375



Con fecha 25 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Botany Worsted Mills, de Passaic, Condado de Passaic, Nueva Jersey (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"BOTANY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a inclusive. — Montevideo, Enero 25 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1209-v.feb.17.

ACTA N.o 3386



Con fecha 29 de Enero de 1916, los señores S. Giovanetti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL FARO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a (aceites). —Montevideo, Enero 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1205-v.feb.17.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por primera vez, para efectuar las obras proyectadas en el edificio que ocupa la escuela de segundo grado número 34 en Peñarol (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 15 de Febrero de 1916 á las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1916. — La Dirección. 1200-v.feb.15.

Junta de Administración Militar

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos con destino á la provisión del Ejército y Marina Nacional:

56.000 kilos fideos de primera, 1.000 kilos fideos especiales, 12.000 kilos maíz pisado, 4.000 kilos harina de trigo de primera, 1.200 kilos trigo candeal y 1.200 kilos maíz morocho.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de 8 á 11, á disposición de los interesados.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 11 de Febrero próximo á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 29 de 1916. — Erebo Baycé, Secretario General interino. 1215-v.feb.11.

(Cantinas Militares)

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de la siguiente mercadería, destinada á la provisión de las Cantinas Militares:

24.000 latas duraznos en jugo, 24.000 kilos dulce de membrillo, 21.600 tabletas de chocolate en pasta, 21.600 latas de cocoa pura, 12.000 kilos café molido.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 8 á las 11.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el 10 de Febrero próximo á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presntadas si así conviniera á lo intereses del Estado. — Montevideo, Enero 31 de 1916. — Erebo Baycé, Secretario General interino. 1216-v.feb.10.

INTENDENCIA M. DE FLORES

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación, por el término de diez días, para proveer de mobiliario y artefactos de luz eléctrica á la Intendencia de Flores, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la oficina del Oficial Mayor del Ministerio del Interior todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en el sellado correspondiente, y se recibirán el 9 de Febrero próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, á las 10.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1916. — La Secretaría. 1207-v.feb.9.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente García**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1583, y doña **Encarnación Ardá**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en el Ferrol, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1583.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1306-v.feb.9.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Blois**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 1107, y doña **Elvira Laura Ravecca**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su

sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes número 1107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1307-v.feb.9.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Ratto,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Médanos número 1135, y doña **Remedios Colla,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Médanos número 1135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1308-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Díaz,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ejido número 1221, y doña **Mercedes Eugenia Castro,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en la calle Ejido número 1221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1309-v.feb.9.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Paulercia,** de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Capocere, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número 1925, y doña **Amalia Vidal,** de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Independencia número 1878.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1310-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Souto,** de 27 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Reducto número 2734, y doña **Piedad Antelo,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Reducto número 2734.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1311-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Chiappe,** de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Larrañaga número 131, y doña **Raquel Lanata,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Reducto número 379.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1312-v.feb.9.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 27 del mes de Enero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pantaleón Costas,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad griego, nacido en Tedas, domiciliado en la calle República Argentina número 34, y doña **Manuela Moliga,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República Argentina número 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1313-v.feb.9.

En la Villa del Cerro, y el día 27 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel María Chango,** de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 179, y doña **María Etcheverry,** de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Chile número 263.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1314-v.feb.9.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Juan Moll la casa de comercio que en el ramo de fotografía, bajo el nombre de "Estudio Fotográfico Moderno", de Rafael C. Moll, calle Continuación Agraciada número 166, esquina Nogueira, gira en esta plaza. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1916. — Rafael C. Moll. 1211-v.feb.29.

Venta de restaurant

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio que hemos prometido vender el "Restaurant Internacional", situado en Colón, al señor V. González, debiendo los acreedores presentar sus créditos en la referida casa dentro del término de 30 días. Montevideo, Enero 27 de 1916. — Salmón y Cía. — V. González. 1201-v.feb.19.

Al comercio y al público

Se avisa al comercio y al público que he vendido á don José Corsiglia el establecimiento tipográfico "La Minerva", sito en esta ciudad, que pertenecía á la sucesión de don Juan Corsiglia, y me fué adjudicado en la partición de bienes. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Enero 21 de 1916. — Juana Squillario de Corsiglia. 1202-v.feb.19.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores J. E. Delfino y Cía. mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Agraciada esquina Blandengues. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto, Enero 14 de 1916. — Ernesto I. Guglielmone. 1206-v.feb.19.

Venta de peluquería

El que suscribe, hace constar, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que ha vendido á los señores Miguel C. y Angel A. Tanzi la peluquería denominada "Del Progreso", ubicada en la calle Uruguay número 588, de la ciudad de San José de Mayo, cuyo comercio tiene patente de giro á nombre de don Manuel I. Vila, quien en prueba de consentimiento de esta venta firma conmigo, en San José de Mayo, el día 28 de Enero de 1916. — Luis B. Pérez. — Manuel I. Vila. 1210-v.feb.19.

Club Social "Pocitos"

LLAMADO A LICITACION

Habiéndose rescindido el contrato de arrendamiento que este centro tenía celebrado con el señor José Carlos Pérez Alvarez, llámase nuevamente á licitación para el arrendamiento de la cantina en las condiciones que expresa el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría del club, todos los días hábiles de 21 á 22 y 30. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el sábado 5 de Febrero á las 21, *reservándose la Comisión el derecho de rechazarlas todas si así lo creyera conveniente.*—Montevideo, Enero 28 de 1916.—Local social: Alejandro Chucarro número 11. — El Secretario. 1213-v.feb.2.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE CONSUMOS

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para el suministro de leche, pan, vino, carne, jabón y velas, artículos de almacén, artículos de fidelería, artículos de molino, carbón y café tostado á los establecimientos de su dependencia, desde el 1.o de Marzo de 1916 á Febrero 28 de 1917.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección General, calle Rincón número 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 8 á 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el lunes 31 del corriente á las horas siguientes:

Las de vino, á las 8 y 30.
Las de carne, á las 9.
Las de carbón, á las 9 y 30.
Las de artículos de almacén, á las 10.
Las de jabón y velas, á las 11.
Las de café, á las 11 y 30.
Las de artículos de molino, á las 14.
Las de artículos de fidelería, á las 14 y 30.
Las de pan, á las 15 y 30.
Las de leche, á las 16 y 30.

Nota — Habiendo sido modificados los pliegos de condiciones que rigieron el año próximo pasado, se previene á los interesados que la Sección Presupuesto y Proveeduría dará todos los informes que se soliciten al respecto. — Montevideo, Enero 19 de 1916.— La Dirección General. 1135-v.en.31.

Consejo de Administración del Puerto

AVISO AL COMERCIO

Se hace saber á los señores comerciantes que á partir del 1.o de Febrero de 1916, se procederá por la Inspección General de Capatacías á aplicar á las mercaderías que se pesen en los hangares 10 y 11, la letra G de la tarifa vigente de Capatacías, aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Junio de 1903. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Luis Puig, Presidente. —Justo José Mendoza, Secretario.

1171-v.feb.5.

AVISO

Se hace saber al comercio que con el objeto que regularizar los nuevos servicios que por decreto del Poder Ejecutivo, han pasado á depender de este Consejo, se ha resuelto conceder un nuevo y último plazo de "veinte" días para que los señores comerciantes y demás personas que realicen operaciones de Capatacías, descargas directas, así como también los que operan en embarques y desembarques de frutos del país, concurran á registrar sus firmas y domicilios en el libro abierto al efecto en el local del Consejo, calle Piedras número 575, todos los días hábiles en las horas 10 á 12 y 14 á 18, previniéndose que después de este plazo será obligatorio el pago al contado á los que no hubieren llenado este requisito. — Montevideo, Enero 22 de 1916. — Luis Puig, Presidente. — Justo José Mendoza, Secretario. 1154-v.feb.2.

División de Receptorías de Aduana

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de una lancha á nafta destinada á la Receptoría de Cerro Largo.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en el local de esta oficina, calle 25 de Agosto número 269, todos los días hábiles de 8 á 11.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 7 de Febrero próximo á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Actuario de Aduana en presencia del Inspector General que suscribe ó del Adjunto y de

los interesados que concurran al acto, reservándose esta División el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si no convienen á los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 22 de 1916. — Alberto Lacordelle, Inspector General. 1152-v.feb.7.

Contaduría de Aduana de Santa Rosa

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta Receptoría se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á la persona ó personas que se consideren con derecho á ciento doce kilogramos yerba mate, apresados por empleados del Resguardo "Cuareim" en la noche del día 3 del corriente, para que se presenten ante esta oficina á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Rosa, Enero 13 de 1916. — P. A.: B. L. Barreto. 1120-v.feb.14.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta Receptoría se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á la persona ó personas que se consideren con derechos á ciento cincuenta y cinco kilogramos yerba mate cuarenta y cinco id. ticholos, un recado completo muy usado y una yegua rosilla de la siguiente marca X apresados por empleados de los resguardos "Franquía" y "Cuareim" en la noche del día 3 del corriente, para que se presenten ante esta oficina á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Rosa, Enero 13 de 1916. —P. A.: B. L. Barreto. 1119-v.feb.14.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

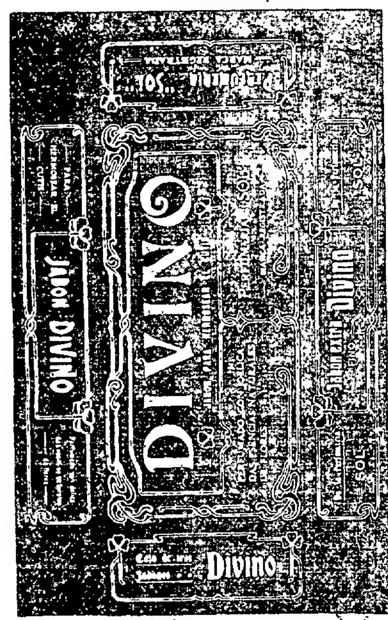
ACTA N.o 3306

Con fecha 4 de Diciembre de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Gastón Laroze, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"LA MAS SABROSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 1, clase 1.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1915.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1086-v.feb.2.

ACTA N.o 3367

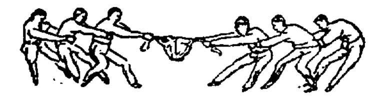


Con fecha 19 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ricardo Algorta, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DIVINO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 19 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1155-v.feb.9.

ACTA N.o 3312



Con fecha 4 de Diciembre de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Sweet Orr & Co., de Nueva York (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 48.a y 49.a —Montevideo, Diciembre 4 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1092-v.feb.2.

ACTA N.o 3374



Con fecha 25 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Emilio Bertoni y Pablo A. Landó, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"PAMPA FILM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 74.a y 80.a. —Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1192-v.feb.16.

ACTA N.o 3350

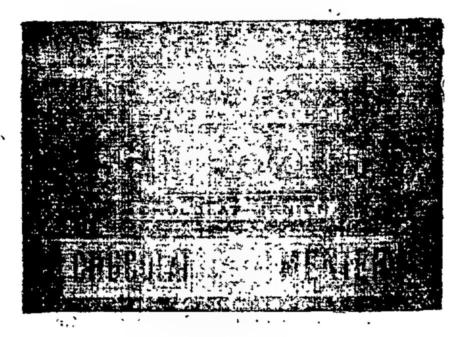


Con fecha 11 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima "La Vascongada", de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"AVENOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a y 61.a á 71.a inclusive. — Montevideo, Enero 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1102-v.feb.1.o.

ACTA N.o 3380



Con fecha 28 de Enero de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Menier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"CHOCOLAT MENIER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 66.a. — Montevideo, Enero 28 de 1916. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1194-v.feb.16.

ACTA N.o 3366



Con fecha 19 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan Púrpura y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"NOVIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 19 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1143-v.feb.8.

ACTA N.o 3362



Con fecha 15 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan Benzo é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AGUA JANE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 11.a y 14.a.— Montevideo, Enero 15 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1136-v.feb.7.

ACTA N.o 3355

Con fecha 13 de Enero de 1916, el señor Braulio L. García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL GALPONERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a (clavos exclusivamente). — Montevideo, Enero 13 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1082-v.feb.2.

ACTA N.o 3347

Con fecha 11 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Vacuum Oil Company, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"MOBILOIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 7, clases 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 33.a y 58.a. — Montevideo, Enero 11 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1066-v.feb.4.

ACTA N.o 3308



Con fecha 4 de Diciembre de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Glyn & C.o, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1088-v.feb.2.

ACTA N.o 3353

Con fecha 12 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor S. Rodríguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SIN RIVAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, menos kerosene. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1118-v.feb.4.

ACTA N.o 3348



Con fecha 11 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima "La Vascongada", de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"SEMINOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a y 61.a á 71.a inclusive.—Montevideo, Enero 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1074-v.feb.1.o.

ACTA N.o 3364

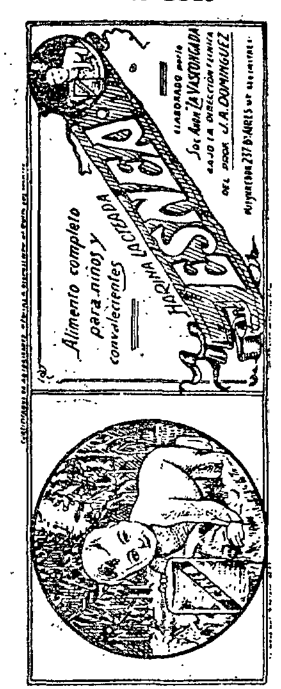


Con fecha 18 de Enero de 1916, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Varela Hnos., de Las Piedras, ha solicitado el registro de la marca:

"PROGRESO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Enero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1126-v.feb.5.

ACTA N.o 3349



Con fecha 11 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima "La Vascongada", de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"ESNEA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a y 61.a á 71.a inclusive. — Montevideo, Enero 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1085-v.feb.2.

ACTA N.o 3357



Con fecha 13 de Enero de 1916, el señor E. Easton, apoderado de La Plata Reel Cotton C.o Ltd., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ARBOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a. —Montevideo, Enero 13 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1098-v.feb.3.

ACTA N.o 3309

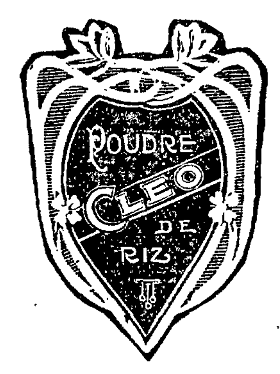


Con fecha 4 de Diciembre de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Dominion Corset Company, de Quebec (Canadá), ha solicitado el registro de la marca:

"D. & A."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1089-v.feb.2.

ACTA N.o 3368



Con fecha 22 de Enero de 1916, los señores Delacroix y Galli, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CLEO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 9.a, 11.a 12.a, 14.a y 15.a, 58.a. — Montevideo, Enero 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1167-v.feb.11.

ACTA N.o 3361



Con fecha 14 de Enero de 1916, los señores Pelufo y Arbifenille, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a y 61.a á 71.a. — Montevideo, Enero 14 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1101-v.feb.1.o.

ACTA N.o 3351



Con fecha 11 de Enero de 1916, el señor William F. Adams, apoderado de los señores A. y F. Pears Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"PEARS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1073-v.en.31.

ACTA N.o 3354

Con fecha 12 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor S. Rodríguez, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"ORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9. clases 1.a á 79.a, menos las clases 1.a, 9.a, 33.a, 59.a, 62.a, 71.a y 72.a. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1131-v.feb.5.

ACTA N.o 3379

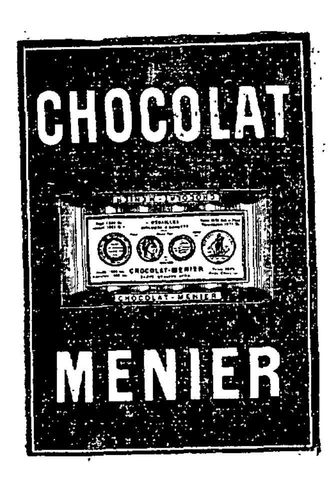


Con fecha 28 de Enero de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores E. Remy Martin y Cía., de Cognac (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"CENTAURO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7.a, clase 68.a. — Montevideo, Enero 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1193-v.feb.16.

ACTA N.o 3381



Con fecha 28 de Enero de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Menier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"CHOCOLAT MENIER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 66.a. — Montevideo, Enero 28 de 1916. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1195-v.feb.16.

ACTA N.o 3383

CHOCOLAT-MENIER

Con fecha 28 de Enero de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Menier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"CHOCOLAT MENIER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 66.a. — Montevideo, Enero 28 de 1916. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1197-v.feb.16.

ACTA N.o 3371

Con fecha 25 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Devilbiss Manufacturing Company, de Toledo, Condado de Lucas, Ohio (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"OBLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 10.a, 58.a, 78.a, 79.a, y 80.a. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1188-v.feb.15.

ACTA N.o 3382

CHOCOLAT-MENIER

CHOCOLAT-MENIER



CHOCOLAT-MENIER

CHOCOLAT-MENIER

Con fecha 28 de Enero de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Menier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"CHOCOLAT MENIER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 66.a. — Montevideo, Enero 28 de 1916. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1196-v.feb.16.

ACTA N.o 3365

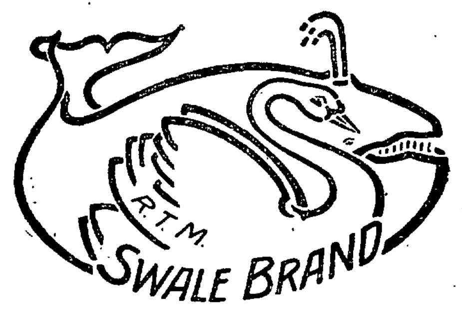


Con fecha 18 de Enero de 1916, los señores Calveiro Cervini y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA GEISHA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a y 49.a. — Montevideo, Enero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1134-v.feb.7.

ACTA N.o 3311



Con fecha 4 de Diciembre de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Riff & C.o Aktiengesellschaft Strickwarenfabrik, de Berna (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"SWALE BRAND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9. clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1091-v.feb.1.o.

ACTA N.o 3307



Con fecha 4 de Diciembre de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Dominion Corset Company, de Quebec (Canadá), ha solicitado el registro de la marca:

"LA DIVA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1087-v.feb.2.

ACTA N.o 3370

SAXON

Con fecha 25 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Saxon Motor Company, de Detroit, Condado de Wayne, Estado de Michigan (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"SAXON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 25.a y 80.a. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1184-v.feb.14.

ACTA N.o 3372

Con fecha 25 de Enero de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Jorge Bell, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"AFTOSALINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1182-v.feb.14.

ACTA N.o 3369

Con fecha 25 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SIN RIVAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. —Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1176-v.feb.12.

ACTA N.o 3360

Con fecha 14 de Enero de 1916, los señores Coates y Cía., apoderados de los señores Lever Brothers Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"LEVER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Montevideo, Enero 14 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1100-v.feb.2.

ACTA N.o 3373

Con fecha 25 de Enero de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Orsini M. Bertani, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CASA DE LA CERVEZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7, 8 y 9, clases 59.a á 71.a y 79.a y 80.a. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1174-v.feb.12.

ACTA N.o 3310

Con fecha 4 de Diciembre de 1915. el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Luis Lindelof y Cía., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"VIKING"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9. clases 1.a á 79.a. — Montevideo. Diciembre 4 de 1915.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1090-v.feb.2.

ACTA N.o 3352

Con fecha 12 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor S. Rodríguez, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"SUBLIME"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, menos la clase 59.a. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1110-v.feb.2.

ACTA N.o 3363

Con fecha 18 de Enero de 1916, el señor Juan Benvenuty, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MUU"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. —Montevideo, Enero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1128-v.feb.5.

ACTA N.o 3358

Con fecha 14 de Enero de 1916, el señor Félix de la María, apoderado del señor José B. Cánepa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NEOANALGESIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 14 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1099-v.feb.10.

ACTA N.o 3356

Con fecha 13 de Enero de 1916, el señor Braulio L. García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL TECHADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a (clavos exclusivamente). — Montevideo, Enero 13 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1081-v.feb.2.

Sección de Enseñaza Secundaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de las obras ampliatorias (estanterías de hierro), de la Biblioteca de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de la Universidad, calle Lavalleja número 1875.

Las propuestas, con estricta sujeción al pliego de condiciones, que podrá consultarse en la Secretaría todos los días hábiles de 10 á 12, deberán ser presentadas en forma antes del 10 de Febrero próximo á las 11, hora en que serán abiertas ante los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 26 de 1916. — P. A.: Edmundo Castillo, Secretario. 1180-v.feb.8.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer el cargo de Maestro de Música y de Cantos Escolares en las escuelas de 2.o y 3.er grado de Montevideo.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases establecidas, que los aspirantes pueden consultar en esta Secretaría.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles hasta el 31 de Marzo próximo á las 17. — Montevideo, Diciembre 10 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General. 907-v.mz.31.

Se hace saber á los interesados que se ha resuelto prorrogar el plazo para la presentación de las solicitudes de ingreso de alumnos simples á los Institutos Normales hasta el 31 del corriente mes. — Montevideo Enero 8 de 1916. — El Secretario General. 1037-v.en.31.

CONCURSOS DE AYUDANTIAS

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de primer grado para mujeres en las escuelas urbanas y en las rurales números 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 20, 21, 23, 24, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43 y 44 del Departamento de Montevideo, vacantes ó que sean adjudicadas, durante el año 1916.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12, hasta el 31 del corriente mes. —Montevideo, Enero 13 de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de segundo grado para mujeres en las escuelas del Departamento de Montevideo, vacantes ó que sean adjudicadas, durante el año 1916.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12, hasta el 31 del corriente mes. —Montevideo, Enero 13 de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General.

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de primer grado para varones en las escuelas del Departamento de Montevideo vacantes ó que sean adjudicadas, durante el año 1916.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12, hasta el 31 del corriente mes. —Montevideo, Enero 13 de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General.

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de segundo grado para varones en las escuelas del Departamento de Montevideo, vacantes ó que sean adjudicadas, durante el año 1916.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12, hasta el 31 del corriente mes. —Montevideo, Enero 13 de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General. 1094-v.en.31.

Universidad de Montevideo

(TESORERIA)

Devolución de derechos de matrículas para los cursos de 1916

Se hace saber á los estudiantes de Enseñanza Secundaria que hubiesen pagado derechos de matrículas para los cursos del año actual, que esta Tesorería procederá á la devolución de los derechos pagados por tal concepto, desde el día 21 al 29 de Febrero próximo. Horas: de 9 á 12. — Montevideo, Enero 22 de 1916. — El Tesorero. 1163-v.feb.10.

Administración del "Diario Oficial"

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la "**Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente**". — La Administración.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta .... $ 3.00
" la rústica .... " 2.00

Montevideo, Enero 19 de 1916.

Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos avisa al público que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en la transmisión del servicio correspondiente al año 1913. — Montevideo, Enero 4 de 1916. —La Secretaría. 1039-v.feb.5.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para efectuar las obras de reparaciones en el edificio que ocupa la escuela de segundo grado número 10, de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 879, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 10 de Febrero de 1916, á las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 26 de 1916. — La Dirección. 1179-v.feb.10.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la colocación de vidrios en las aberturas del Pabellón de Ginecología del Hospital Pereyra-Rossell, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 7 de Febrero de 1916 á las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazar todas. — Montevideo, Enero 17 de 1916. — La Dirección. 1125-v.feb.7.

Secretaría del M. de Obras Públicas

Escuela de Sobrestantes

Se hace saber á los interesados que el registro de inscripción para rendir examen de ingreso á la Escuela de Sobrestantes, estará abierto en esta Secretaría hasta el 15 inclusive del mes de Febrero próximo de 8 á 11, y para la inscripción en los cursos correspondientes al primer año desde el 15 hasta el 29 del mismo mes y á las mismas horas. — Montevideo, Enero 24 de 1916.— La Secretaría. 1169-v.feb.2.

Junta de Administracion Militar

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la contratación del servicio fúnebre necesario por fallecimiento de los señores jefes y oficiales y personal de tropa del Ejército y Marina Nacional.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de 8 á 11.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 8 de Febrero próximo á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 28 de 1916. — Erebo Baycé, Secretario General interino. 1189-v.feb.8.

(Cantinas Militares)

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de las siguientes mercaderías con destino á la provisión de las Cantinas Militares:

3.600 kilos almidón.
4.800 docenas pares alpargatas.
3.000 gruesas cajas fósforos.
600 kilos bórax.
2.400 cajones kerosene, lata sin canilla.
18.000 libretas almacén.
600 cajas papel arroz para cigarrillos.
900 cajas papel hilo para cigarrillos.
12.000 latas te.
180 cajones sardinas en aceite.
1.800 kilos yerba paraguaya.
144 cajones velas de composición número 2.
18.000 salamines.
36.000 bolsas de papel de 2, 3 y 5 kilos.
300 balas papel de estraza grandes.
180 balas papel de estraza medianas.
4.400 latas galletitas "María" ó similares.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana todos los días hábiles de 8 á 11.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 9 de Febrero próximo á las 10, en cuyo día y hora srán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 27 de 1916. — Erebo Baycé, Secretario General interino. 1190-v.feb.9.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Fermín Carlos de Yéregui se ha presentado á esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 30 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Fermín Yéregui.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 5 de 1916. —La Administración. 1045-v.ab.7.

Don Urbano Echenique, propietario del sepulcro número 50 del Cementerio del Paso del Molino, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Bernardo Lacale, Joaquina Erro, Ema Pintos, Josefa Maggi, Margarita B. de Bouzani y los de Guillermo Duhagón, que se encuentran depositados en el referido sepulcro.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el

término señalado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1915. — La Administración.
892-v.mz.10.

Doña Juana Noya de Fernández, propietaria del sepulcro número 1534 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho dèduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1915. — La Administración.
837-v.mz.2.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

AVISO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Se llama á propuestas, por segunda y última vez, para la contratación del servicio de barométrica en la ciudad de Colonia.
La Municipalidad proporcionará al que contrate el servicio el carro y demás útiles necesarios.
El precio que deberán pagar los que utilicen el referido servicio es el que se establece en la ordenanza de fecha 23 de Noviembre de 1915, promulgada el 9 de Diciembre del mismo año.
Los proponentes deberán ofrecer fianza de fiel cumplimiento de las obligaciones que contraigan.
La fianza puede ser personal, siempre que el fiador sea persona de responsabilidad y afincada.
Las propuestas se admiten hasta el 31 del corriente á las 10. — Colonia, Enero 17 de 1916. — Florencio E. Moreno, Intendente. — Martín T. Irisarri, Secretario.
1142-v.en.31.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antonio Mazza**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422, y doña **Virginia Leone**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 824.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección de la proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
1292-v.feb.5.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Martínez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 428, y doña **Manuela Rodal**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Solís número 1525.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
1296-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Cabot**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Zabala número 1426, y doña **Augustín Lagos**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle Zabala número 1426.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
1293-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Mayo**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 595, y doña **Josefa Canosa**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la cale 25 de Agosto número 596.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
1279-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Román Pérez**, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Piedras número 263, y doña **María Elena Senác**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colón número 1614.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
1272-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Martínez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1072, y doña **Juana González**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 256.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
1273-v.feb.1.o.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Zapatella**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión afilador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ciudadela número 1234, y doña **Dolores Sienra**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Florida número 1516.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
1280-v.feb.2.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago V. Pereyra**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Entre Ríos, domiciliado en la calle Cuareim número 1480, y doña **Juana Díaz**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1480.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1284-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Prada**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1411, y doña **Esperanza Rodríguez**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1411.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1285-v.feb.4.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cruz Rosmarino**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Magallanes número 1562, y doña **Isabel García**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1838.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1286-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidoro Días**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 985, y doña **Teresa Burvello**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1297.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1287-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan León González**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1138, y doña **Emilia Massironi**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Encina número 1687.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1288-v.feb.4.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Poloniolí**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Brescia, domiciliado en la calle Lozano número 99, y doña **María Josefa Andrea Ferrari**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía (Canelones), domiciliada en la calle Batoví número 2262.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta

de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1299-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Alberto Lo Russo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Bequeló número 2027, y doña **Angela Lazepa**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2027.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1289-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1916, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Cibelli**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1507, y doña **María Montans**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Lima número 1362.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1274-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Puglia**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Paraguay número 1673, y doña **María Mercedes Ponce**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción número 1481.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ésta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1275-v.feb.1.o.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 21 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Casimiro Arias**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Sayago, domiciliado en Abayubá, y doña **Sabina Cedrés**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Abayubá.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo R. Reyes, Oficial del Estado Civil. 1294-v.feb.5.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Alemán**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 21 de Abril s|n., y doña **Eufracia Guarín**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Canelones, domiciliada en la calle 21 de Abril s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1300-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Wilch**, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Pérez Castellanos, y doña **Francisca Duch**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Pérez Castellanos.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1301-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Caruciolo González**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 1678, y doña **Rosa Chiarello**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Bolívar.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1269-v.en.31.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cipriano Doldán**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Reducto y Propios, y doña **Ana Ranzone**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto y Propios.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1298-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Tripichi**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Coronel Estomba número 80, y doña **Tomasa Mazza**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Coronel Estomba número 80.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1297-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejo Lamot**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Reducto número 2934, y doña **Pascuala Martínez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Fomento número 4.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1276-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antonio Casal Castelli**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2138, y doña **Juana Justa Trebino**, de 25 años de edad, de estado soltera, de, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2855.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1277-v.feb.1.o.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Mathieu**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad francés, nacido en Lot et Garonne, domiciliado en la calle Colonia número 1290 (6.a sección), y doña **Juana Chartier**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reyes número 50.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1302-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Campomar**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Agraciada número 2986, y doña **María Mercedes Alvarez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tapes número 1010.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1278-v.feb.1.o.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pérez**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Municipio número 1771, y doña **Manuela Pérez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Sofán (Coruña), domiciliada en la calle Canelones número 1824.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1303-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Giannella**, de 61 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Ortodonico (Salerno), domiciliado en la calle Pública número 1723, y doña **Ana Schiavi**, de 65 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pollica (Salerno), domiciliada en la calle Pública número 1723.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1304-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hipólito Raúl López**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, do-

miciliado en la calle Mercedes número 1756, y doña **María Elisa Ribeiro,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Mercedes número 1756.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1281-v.feb.2.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Rodríguez,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle 2.a Lavalleja número 6, y doña **María Ribero,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Lavalleja número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1305-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Uhait,** de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 18 de Julio número 901, y doña **Emilia Schettini,** de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en el Pueblo Trecchino, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1282-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Frías,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Suárez s|n. (Maroñas), y doña **Margarita Hernández,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 100a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1270-v.en.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Daniel Brecia,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Lavellino, domiciliado en la calle Julio César número 11, y doña **Pilar Peduchi,** de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 1035.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1271-v.en.31.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gómez,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña el día 14 de Mayo de 1884, domiciliado en la calle Blandengues número 1721, y doña **Manuela Braña,** de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo el día 18 de Marzo de 1883, domiciliada en la calle Blandengues número 1721.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1295-v.feb.5.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Younger,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en el Pantanoso, y doña **María Elvira Osquis,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1290-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Martínez,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña **María Vázquez,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1291-v.feb.4.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 22 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Botto,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña **Juana Caorsi,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1283-v.feb.2.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO DE MONTEVIDEO

Relación de las costas depositadas en la Oficina de Crédito Público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil y correspondientes al año 1915: Al Juez de Paz Gualberto Etcheverry, $ 3.40, en autos Florentino Díaz, susesión; al tasador Miguel Furriol, pesos, 1.43; al tasador Juan P. Vila, $ 0.63, en autos de concurso de Julián C. y Montero; á Aquiles Parrella, $ 2.00, en autos con José Bargues y Nicomedes Ybarra; al Juez de Paz Llana y Medina, $ 1.00; al Juez de Paz Goyoaga, $ 7.50; al Juez de Paz Pícora, $ 7.40; al perito Garibaldi Rodríguez, $ 6.04, en autos Garibaldi González, sucesión; al Juez de Paz Ortiz Garzón, $ 5.20, en autos Manuel Areosa con Seculich: á la parte de Ardoy, $ 1.00, en autos José Antonio Ferreiro con Francisco Calone y Juan Ardoy; al tasador Miranda, $ 1.80, en autos Carolina Burone de Pastorino, tutela; al Juez de Paz Héctor Platero Rivera, $ 7.20, en autos Banco Hipotecario del Uruguay con Gustavo F. Fajardo: al Juez de Paz Juan J. Lemes, $ 1.60, en autos María Bernarda González Lerena con Enrique Díaz y Jaime; al tasador Avelino J. Martorell, $ 1.80, en autos José María Taibo, denuncia; al agrimensor Astengo Diez, $ 1.25, en autos Romanelli con Pierri; al Juez de Paz Muñoz, $ 1.75, en autos Alberto Monagschi con Pedro L. Orechino y otros; al Juez de Paz Muñoz, $ 1.75, en autos Alberto y José Pedro Monagchi y otros con Teodoro Bengochea; á María D. de Durañona, $ 13.00, en autos con don Juan A. Pedemonte, denuncia de obra nueva; al Juez de Paz Raíz, $ 1.60, en autos José Tálice con Domingo Scopi; al Juez de Paz Borro, $ 5.20, en autos Francisco Santiñaque con Martinelli y Adami; á Antonio Paz, $ 3.50, en autos Antonio Paz contra Sebastián Radonde; al Juez de Paz Sozo, $ 9.30, en autos Natividad Vidal, incapacidad; á Antonio Gómez, $ 10.15, en autos Antonio Gómez con Tertuliano Netto; al tasador J. Pérez Carta, $ 1.26, en autos Edmundo Henderich, tercería en autos Gómez con Netto; al Juez de Paz Enrique de León, $ 1.00, en autos Antonio Seoanes con José Espino; al Juez de Paz Juan Villalengua, $ 0.60, en autos Francisco Caligari con Miguel Fogliano; á Román Berro, $ 3.69; á Antonio Miralles, pesos 3.69, en autos Manuel García con Gairí Carrillo; al Juez de Paz del Castillo, $ 1.80, en autos concurso Germán Zabala; al Juez de Paz Artecona, $ 0.50, en autos Basilio Rodríguez, intestado; al escribano Schemmerson, $ 1.80, en autos Dolores Bazalo y Castro con Carlos Adrián Rospide; á Martínez Rodríguez, $ 2.00, en autos Martínez Rodríguez con Luis Estevan, rescisión de contrato; á Santiago Abellá, $ 1.25, en autos Santiago A. Abellá con María Real de Azúa; al Juez de Paz Julio Martirené, $ 7.00, en autos Ricardo Scanavino con Guillermo S. Amespil; al Juez de Paz Ortiz Garzón, $ 1.20; al Juez de Paz Muñoz, $ 2.50; á Martín Ruso $ 1.25, en autos Martín Ruso con Aguirre Hnos.; al regulador doctor C. Travieso, $ 2.25, en autos Bautista Lasgoiti con Miguel Cámera; á la sucesión de Juan Ferrando, $ 4.90, en autos sucesión Juan Ferrando; á la sucesión Juan Ferrando, $ 2.25, en autos de la sucesión Juan Ferrando con Moretti, Ruiz y Cía.; á Fernando Musiell, $ 5.90, en autos Fernando Musiello con José Sasano; al Juez de Paz Muñoz, $ 2.50, en autos Juan Bidegay con Juan Rumí; á Luis Sacomani, $ 1.00, en autos Luis Sacomani con José Sienra Carranza; á Rafael Escudero, $ 2.00, en autos Rafael Escudero con Luis Tomás Cáceres y Alfredo Florencio Praz; á Rafael Escudero, $ 0.25, en autos Rafael Escudero con Oscar Peixoto de Abreu Lima; á Ana Calandria de Cerizola, $ 2.25, en autos Ana Calandria de Cerizola con José Risso; á Lorenzo Bélinzon, $ 3.25, en autos Lorenzo Bélinzon con Antonio García; al Juez de Paz Vila, $ 0.88, en autos Luis Ranfone, antecedentes; al Juez de Paz Héctor Benavídez, $ 80.56, en autos Fructuoso Pittaluga con José Rodríguez García: al perito Benito Bonasso, $ 60.00; al Juez de Paz Toledo, $ 10.80; al Juez de Paz Herrera y Thode, $ 49.40, en autos Hermenegildo Zabaleta con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay; á Antonio Paz, $ 1.00, en autos Antonio Paz con Sebastián Radonde; á Angela M. de Cabal, $ 3.50, en autos Angela M. de Cabal con Fernández y Cía., rescisión de contrato; al regulador doctor Lerena Juanicó, $ 8.50, en autos Luis Pascuariello con María Rosamiglio de Ricardi y otros; al Juez de Paz Reyes Lerena, $ 3.15, en autos sucesión Francisco Vizcay; al Juez de Paz Muñoz, $ 2.00, en autos Carmen Fontán con Manuel Martínez: al Juez de Paz Puppo, $ 1.90, en autos Elena Lemos de Rasqui, incapacidad; al Juez de Paz Brunel Solsona, $ 1.30; al tasador Lenzi, $ 0.60, en autos Genaro B. Gagliasi con Antonio Sbárbaro; al Actuario del Salto señor Castro, $ 0.60, en autos Nicolás Barlocco con Amelio Contini: al Juez de Paz Antonio Silva, $ 3.80, en autos Adoración Royes Santana; al Juez de Paz José L. Artigas, $ 24.30, en autos Astegildo Silveira Machado, sucesión; al Juez de Paz Dieux, $ 3.20; al escribano Bollasino, $ 1.80, en autos Ana Respaldiza de Barreiro, incapacidad; al Juez de Paz Ventura Fernández, $ 0.08, autos Stagnari con Borio. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 1198-v.feb.8.

JUZGADO DE FERIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria Mayor de este Departamento, don Juan José Bruschera, se cita y emplaza á los herederos de los cónyuges don Sebastián Scanavino y doña Angela Minazzo, ó á quienes hayan adquirido sus derechos de dominio y posesión, para que dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha de ésta primera publicación, comparezcan ante el Juzgado de feria hasta el 24 de Enero próximo y después de esta fecha y dentro del término del emplazamiento, en el Juzgado Letrado Departamental de esta ciudad, por sí ó por apoderados constituídos en forma, á estar á derecho en el juicio de expropiación que les ha iniciado el Banco de la República Oriental del Uruguay, sobre un terreno y edificio en esta ciudad, haciendo esquina á las calles Treinta y Tres y General Flores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar, de

acuerdo con el artículo 24 de la ley de 26 de Marzo de 1912. — Colonia, Diciembre 27 de 1915. — Juan Defranqui, Escribano Público. 1077-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Jaime Bauzá, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, todos los que tengan pertenencias del mismo, denunciarlo, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra, y los acreedores presentarán oportunamente al síndico don César Fraschini (hijo), dentro del término de cuarenta días, los justificativos de sus créditos. De acuerdo con el artículo 1558 del Código de Comercio se hace la presente publicación.— Paysandú, Diciembre 23 de 1915. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1029-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, en el expediente rotulado "Sucesión Juan Francisco González, Basilia Pereira y Faustina González", se cita y emplaza á los herederos Juan Francisco Quiterio, Prudencio Vidal, Manuel Francisco González y Germán J. Pereira ó á quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí ó por intermedio de apoderado en forma y bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes.—Rocha, Noviembre 23 de 1915. — Juan Cendán, Escribano. 812-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, se cita, llama y emplaza á don Jacinto Rauduviniche, y doña Lucinda Núñez de Barboza para que dentro del término de 90 días comparezcan á estar á derecho en el juicio testamentario de don Bartolo Rauduviniche y doña Carlota Maya, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Tacuarembó, Noviembre 10 de 1915. — Carlos Escayola, Actuario. 893-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL Dpto. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de la Colonia, en los autos iniciados por don Lorenzo Foderé, accionando en la prescripción de la chacra número 208 de la colonia "La Cosmopolita", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á quien ó quienes se consideren con mejor derecho á la indicada chacra, para que con los justificativos correspondientes se presenten por sí ó por medio de apoderado constituído en forma á deducirlos y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio hasta su terminación. — Rosario, Diciembre 24 de 1915. — Bernardo Pai. 1141-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Se hace saber al público que por decreto de fecha de hoy, dictado por el que suscribe en los autos seguidos por don Pedro Sánchez Estavillo contra doña Juliana Núñez de Rondán, por cobro de pesos, se ha trabado embargo en los derechos que dicha señora tiene á un campo ubicado en el Yerbal, 5.a sección de este Departamento, y que, proindiviso con sus hijos, se compone de 200 hectáreas, más ó menos, lindando el todo por el Norte con la Suc. de Eladio Rondán y don Pedro María Sánchez, al Este y Sur con don Camilo Saravia, y al Oeste con don Claudio Merro. A los efectos que haya lugar se hace esta publicación. — Isla de Patrulla, Diciembre 24 de 1915. — Lucas Giyenola, Juez de Paz. 1078-v.feb.4.

COMERCIALES

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á mi hijo Dalmiro Machado las existencias de mi casa de comercio establecida en este paraje. — Cañada Brava, Departamento de Cerro Largo, Enero 28 de 1916. — Manuel I. Machado. 1191-v.feb.18.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que con fecha 17 del corriente he vendido al señor Ramón Z. Aguilera la casa de negocio en los ramos de almacén, tienda y ferretería que tenía establecida en la Avenida Yi, de la ciudad de Durazno. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cítase á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 27 de 1916. — Carmelo Cortazzo (hijo). 1187-v.feb.17.

Disolución de sociedad

Avisamos al público que hemos acordado la disolución de la sociedad que en el ramo de fábrica de rodados tenemos establecida en la calle Rivera número 362a, la que gira en esta plaza bajo la razón social de Carrera Hnos., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Pedro Carrera. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 27 de 1916. — Andrés Carrera. — Pedro Carrera. 1186-v.feb.17.

Negocio vendido

A los efectos legales participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á favor del señor Severino Couchet el negocio de mi propiedad sito en la calle Iglesia número 46, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse dentro del término de 30 días en la indicada casa, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Emilio Barcos. 1185-v.feb.17.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños de la casa de comercio denominada "Depósito de Cereales y Forrajes" que gira bajo la razón social de Jesús Castro y Compañía, situada en la Avenida General Flores número 2918, de esta ciudad, participan al público que con esta fecha disolvieron totalmente esa sociedad, quedando el firmante Jesús Castro Martínez dueño único de ese negocio y de todo su activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en dicho local dentro de 30 días con los justificativos para abonarles sus cuentas. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Manuel Castro Camaño. — Jesús Castro Martínez. 1172-v.feb.15.

Venta de negocio

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á favor de los señores don Pedro Pizzo y don Antonio Salesi el despacho de bebidas, billar y cancha de bochas sito en la calle Agraciada número 2694, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 24 de 1916. — Gesto y Figueroa. 1166-v.feb.14.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que en virtud de la escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de venta de maquinarias teníamos establecida en la calle Paraguay número 1639, y que giraba en esta plaza bajo la razón social de Alonso y Kadisch, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Adolfo Kadisch. — Montevideo, Enero 24 de 1916. — Adolfo Kadisch. — F. Alonso 1175-v.feb.15.

Al público y al comercio

Con fecha de hoy y por escritura pasada en el día de hoy por ante el escribano Agustín J. Moratorio, he vendido á Juan Muzio la parte que me corresponde en el café y bar denominado "Americano", situado en la Avenida 18 de Julio número 2036. Los que tengan cuentas que cobrar que se presenten dentro del término de 30 días, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 24 de 1916.— José Gandra. — Juan Muzio. 1170-v.feb.14.

Lechería vendida

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor José Gómez mi casa de negocio establecida en la calle Buenos Aires número 577. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren como acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 24 de 1916. — José Pérez Lorenzo. 1165-v.feb.16.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Minas números 11 y 13, esquina Encina, bajo la razón social de Muiños y Vázquez, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Vicente Muiños. — Montevideo, Enero 22 de 1916. — Vicente Muiños. — Benito Vázquez. 1161-v.feb.12.

Compañías Telegráficas Western y Río de la Plata

Se previene al público que las Compañías telegráficas "Western" y "Río de la Plata" procederán, después de los quince días de la fecha, á inutilizar todos los despachos telegráficos correspondientes á los años 1911 y 1912.—Montevideo, Enero 22 de 1916.—A. C. Miller, Gerente. 1159-v.feb.7.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Bidegaray é Itzaina, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan P. Bidegaray. — Paysandú, Enero 22 de 1916. — Bidegaray é Itzaina. 1158-v.feb.12.

Sociedad Cooperativa de Consumos "La Mutualista"

Se hace saber á los efectos que haya lugar, que en la asamblea efectuada el 15 del corriente ha sido resuelto proceder á su liquidación. — Montevideo, Enero 22 de 1916. —El Directorio. 1164-v.feb.12.

Al comercio y al público

Participo al comercio que he prometido vender á los señores Abondanza y Rodríguez las existencias en mercaderías que tengo en el almacén de mi propiedad, situado en las calles Rocha esquina Domingo Aramburú número 1500. De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, previniendo á los acreedores que deben presentar sus cuentas en la escribanía de don Juan José Segundo, calle Rincón número 462, á fin de percibir el diez por ciento, deducidos los gastos judiciales, convenido en el expediente de concordato extrajudicial tramitado en el Juzgado de Comercio de segundo turno. —Montevideo, Enero 21 de 1916. — Francisco Pose. 1173-v.feb.15.

Al público y al comercio

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del público que he resuelto vender mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la ciudad de la Florida, calle Ituzaingó esquina La Luna. Los que se consideren acreedores ó por cualquier concepto con derecho á dicho comercio, deben presentarse á la misma casa con los justificativos del caso dentro de los 30 días de esta publicación. — Montevideo, Enero 21 de 1916. — Angel J. Valle. 1162-v.feb.12.

Disolución y formación de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que habiendo terminado nuestro contrato social, hemos disuelto de común acuerdo, ante el escribano don Osvaldo Acosta, nuestra sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo una nueva sociedad, formada por doña Magdalena A. Gatti de Muscetti, don Roberto Guichón y don Manuel Feo. — Montevideo, Enero 20 de 1916. —Muscetti, Guichón y Cía. 1157-v.feb.12.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Vicente De Marco el establecimiento que en el ramo de fonda y despacho de bebidas tengo implantado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1701, esquina á la de Magallanes, denominado "Fonda de la Amistad", haciéndome cargo del activo y pasivo del mismo hasta el día 19 de Febrero del corriente año. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo á todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten con los justificativos de sus cré-

ditos á cobrarlos en el indicado establecimiento. — Montevideo, Enero 20 de 1916. — José Sentanaro. 1148-v.feb.10.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura de fecha de ayer, otorgada por el escribano don Manuel Cendoya, yo, Juan L. Peluffo, he vendido á don Pedro A. Urquiza los talleres tipográficos denominados "La Sirena", ubicados en esta ciudad en las casas calle Andes número 1483 y Orillas del Plata número 1486, con todas sus maquinarias y demás existencias, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador don Pedro A. Urquiza. — Montevideo, Enero 20 de 1916. — Juan L. Peluffo Pedro A. Urquiza. 1147 v.feb.10.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fábrica de bobedillas de cemento armado "La Sarda", y que giraba bajo la firma de Enrique Nadotti & Rujú, teníamos establecida en la calle Rivera número 369, quedando ésta á cargo del señor Enrique Nadotti, así como el activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse á hacer efectivos sus créditos dentro del término de 30 días. — Montevideo, Enero 20 de 1916.—Enrique Nadotti. — Juan María Rujú. 1144-v.feb.10.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que según escritura de fecha 15 del corriente que en este paraje autorizó el escribano don Pedro Hegoburo, ha quedado disuelta la sociedad comercial y ganadera P. Goday y Hnos., separándose el socio Juan Goday y quedando á cargo del activo y pasivo los socios señores Plácido J. Goday y Julio Goday, quienes han formado una nueva sociedad para los mismos fines y bajo la razón social de P. y J. Goday, quedando ambos socios autorizados para hacer uso de la firma social. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.— Las Pavas, Enero 20 de 1916. — Juan Goday. —Plácido J. Goday. — Julio Goday. 1140-v.feb.10.

Disolución de sociedad

A los efectos que corresponda, se hace saber al público y al comercio en general que se ha disuelto de común acuerdo la sociedad de construcción Mullin y Durán, quedando á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el socio Luis Durán y Veiga, calle Juan Benito Blanco número 12 a, esquina Avenida España.—Montevideo, Enero 19 de 1916. — Mullin y Durán. 1139-v.feb.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que amistosamente hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Jover y Compañía teníamos constituída en esta ciudad, calle Hocquart número 20 (Paso del Molino), en el ramo de fábrica de tejidos, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma los ex socios Alberto Belbussi y José Jover. A los efectos legales, se hace esta publicación. —Montevideo, Enero 18 de 1916. — Alberto Belbussi. — Esteban Formento (hijo). — José Jover. 1146-v.feb.10.

Al público y al comercio

Se hace saber que en esta fecha he prometido vender al señor Bailón Pintos la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Patria número 1554. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1916. — Manuel Acuña.— Bailón Pintos. 1138-v.feb.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas teníamos establecida en la calle Convención número 1051 y 1053, y que giraba con la firma de Bonefon y Souto, separándose el socio Juan Souto, y quedando á cargo del activo y pasivo Juan Bonefón y entrando á formar sociedad don Valentín Diviu. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1916. —Bonefon y Souto. 1123-v.feb.7.

Disolución de sociedad

Por conclusión de contrato y de común acuerdo se disuelve la sociedad que giraba bajo la firma de José R. Betancor y Hermano en los ramos de carpintería y herrería, quedando con los bienes raíces, activo y pasivo el socio señor Guillermo N. Betancor. — Pueblo Wenceslao Silveira, Paso de la Arena de Fraile Muerto (Departamento de Cerro Largo), Enero 17 de 1916. — José R. Betancor. — Guillermo N. Betancor. 1151-v.feb.11.

Venta de almacen

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Adolfo Luis Crovetto, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 251, esquina Pérez Castellanos. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación. — Montevideo, Enero 16 de 1916. —Juan Lamas. — Adolfo Luis Crovetto. 1107-v.feb.5.

Lechería vendida

Participo al público y al comercio que hemos vendido á don Pascual De Leo las existencias de nuestra casa de comercio en el ramo de lechería y anexos que en esta ciudad está establecida en la calle Gonzalo Ramírez número 1652, según escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Luis Ruy. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Todo el que se considere acreedor deberá presentarse en dicha casa con los justificativos del caso dentro del término de 30 días para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 15 de 1916. — Luis Calvo. — Sara Spera de Calvo. — Pascual De Leo. 1168-v.feb.14.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender á don Carlos Olloniego el café y despacho de bebidas que tenemos establecido en la calle Agraciada número 2009. Todos los que se consideren acreedores del referido comercio deben presentarse dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1916. — Soto y Cía. 1124-v.feb.8.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, barbería y billar giraba en el punto abajo indicado, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio Salim Nauar. Por lo tanto, se ruega á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que se sirvan pasar con sus correspondientes comprobantes á liquidar sus haberes en el término de 30 días, á contar de la presente fecha. — Fraile Muerto, Enero 15 de 1916.— Emilio Nauar. — Salim Nauar. 1116-v.feb.7.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender á don Luis Carbone (hijo), la parte que nos corresponde por herencia de nuestro hijo don Juan Reixach Miró en la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Miró y Carbone, con domicilio en la calle Rincón número 543, constituída para la explotación de artículos para hombre y sports en general, y que quedará disuelta la expresada sociedad A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores ó interesados para que concurran al domicilio indicado dentro del término de 30 días con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 15 de 1916. Luis Carbone (hijo). — Francisco Reixach Miró. — María Rosa Toset y Domenech de Reixach Miró. 1111-v.feb.5.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada con fecha 22 de Diciembre de 1915 ante el escribano señor José S. Gascue, ha quedado disuelta la firma que giraba en esta plaza bajo la denominación de Ameglio, Podestá y Amado, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma Ameglio y Podestá, compuesta por los señores José Ameglio y Borea, Francisco Ameglio y Enrique Podestá, cuyo contrato autorizó el mismo escribano. — Montevideo, Enero 15 de 1916.— José Ameglio Borea. — Francisco Ameglio. —Enrique Podestá. — Manuel Amado. 1114-v.feb.5.

Venta de farmacia

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender á don Héctor O. Cutinella la casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo establecida en la ciudad de Treinta y Tres con el nombre de "Farmacia Oriental". Por lo tanto, hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Treinta y Tres, Enero 15 de 1916. — Héctor C. Carrasco. 1108-v.feb.5.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido al señor Antonio Milano las existencias y despacho de bebidas del "Restaurant Suizo", sito en la calle Treinta y Tres Orientales y Sarandí, de esta ciudad. Y á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Paysandú, Enero 14 de 1916. — Firpo y Pedrosa. 1137-v.feb.10.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que según escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Pedro Ospitaleche, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad en el ramo de fábrica de carruajes y rodados, con asiento en la calle Carmen esquina Arenal Grande, quedando separado el socio don Luis Domingo Formento y continuando los socios don Enrique Flous y don Angel Basaluzzo con los negocios de la sociedad, cuyo activo y pasivo toman á su cargo. Se hace esta publicación á los efectos de derecho. — Montevideo, Enero 14 de 1916. — Enrique Flous. — Angel Basaluzzo. 1181-v.feb.16.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que según escritura pasada ante el escribano don José María Milán, se ha apartado de la razón social de Amespil Hermanos y Cosentino el consocio señor Antonio Cosentino, quedando á cargo de los señores Guillermo Silvano y Alberto Amespil todo el activo y pasivo de la sociedad que teníamos establecida en esta Capital para la explotación de consignaciones de productos del país y cereales en la calle Daymán número 1650 y Orillas del Plata número 1015, continuando la firma de Amespil Hermanos. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que se presenten los acreedores dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 14 de 1916.— Guillermo S. Amespil. — Alberto Amespil. — Antonio Cosentino. 1104-v.feb.5.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á favor del señor Lorenzo Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Guaraní número 1499, esquina á la de Cerrito, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Enero 14 de 1916. — Vicente Fernández y Hnos. 1117-v.feb.7.

Disolución de sociedad

Los que suscriben participan al público que por escritura que hoy autorizó el escribano público Bernardo Bouza Paz, disolvieron totalmente la sociedad que en el ramo de panadería, denominada "Estrella del Este", situada en esta ciudad, calle 2.a 18 de Julio número 28, giraba bajo la razón social de Negreira y Facal, quedando dueño absoluto de todo su activo y pasivo el socio firmante Ramón Negreira. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles abonados sus créditos. — Montevideo, Enero 13 de 1916. — Filomena Facal. — Ramón Negreira. 1129-v.feb.8.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad de lechería Clulow y Cúneo, quedando á cargo del señor Cúneo todos los derechos y obligaciones que teníamos en dicho negocio de lechería. Los que se consideren con derecho ó acreedores á dicho comercio, deben presentarse á la calle Uruguay número 1496, dentro del término de la ley. — Montevideo, Enero 13 de 1916. —Clulow y Cúneo. 1122-v.feb.7.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 3.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B

Barros y Cía Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona O. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco
Celli Rafael

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Devenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.
Ferrea y Cía. José
Fignoni Luis

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan
Gagliardi Braulio
Galván Angel

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jauregny Marcos J.

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José
Lacuesta Concepción

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario O.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio
Rodríguez Clara

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín
Sosa José y Cía.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero Raúl B.
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Goloronas Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
J. Marichal (hijo)

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S

Montevideo, Enero 1.o de 1916

V.o B.o: *Soria*. — *Jos. Silveira*.

1043-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CANELONES		
2.o Rural núm. 17...	Matasiete	M.	31 Diciembre 191.
2.o Rural núm. 60...	Vejigas	M.	31 Diciembre 191.
1.o Rural núm. 22...	Bolívar	M.	31 Diciembre 191
2.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Arenal	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 55...	Puntas del Arenal	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este.	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera	M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 19	Santa Rosa	V. y M.	20 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Canelón Chico	M.	31 Diciembre 1915
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 27...	Colonia Ilarraz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 26...	Cautivo	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3....	Laurel	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Rincón de la Torre	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 23...	Arroyo de la Virgen	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 18...	Barra de Jesús María.	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier	M.	31 Marzo 1916
	FLORES		
2.o Rural núm. 2....	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Costa del Yí	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 15...	Calzada Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Diciembre 1915
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 27...	La Macana	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sauce del Yí	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 5.	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas del Pelado	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	M.	31 Octubre 1916
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Batoví	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 38...	La Paloma	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Colonia Rossell y Rius.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Rolón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 35...	Sauce de Villanueva	M.	30 Junio 1916
	MINAS		
2.o Rural núm. 8....	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 9....	Barra de los Chanchos	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 4....	Higueritas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	El Perdido	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Marzo 1916
2.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 41...	Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Barrancas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 33...	Campanero	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	José Batlle y Ordóñez.	M.	30 Abril 1916
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 9....	José Ignacio	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Calera de Carapé	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Suburbios de Aiguá	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Cañada de la Cruz	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Rincón de Olivera	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	M.	31 Marzo 1916

ROCHA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 3.	Lascano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Ceibo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Maturrango	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Alférez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 52...	Puerto de la Paloma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 54...	Kil. 18 (Don Carlos)	M.	31 Julio 1916
1.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	M.	30 Junio 1916
2.o Rural núm. 39...	Puntas del Chafalote	M.	31 Marzo 1916

TREINTA Y TRES

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 15...	Paso de la Laguna	M.	31 Diciembre 1915
1.o 1er. grado núm. 31	Ciudad	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 27...	Higuerones	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Rosario	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 7...	Punta de los Ceibos	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Pavas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8...	Cebollatí	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 13	Pueblo Vergara	V. y M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 37...	Arrayanes	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 5...	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Barrio Benavides	M.	15 Diciembre 1916
2.o Rural núm. 32...	Chacras	M.	31 Marzo 1916

CERRO LARGO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7...	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Quebracho	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1...	Puntas del Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5...	Rincón de Suárez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 47...	Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Chacras del Chuy	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Bañado de las Pajas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Chacras de Melo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Montecito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3...	Centurión	M.	30 Sepbre. 1916

TACUAREMBO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 6...	Cerro Travieso	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 39...	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 2...	Camberlain	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 33...	Cuchilla de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3...	Paso del Borracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7...	Paso de las Toscas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Paso de Pérez	M.	31 Diciembre 1915

RIVERA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 41.	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26.	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 5...	Cortume	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 6...	Corrales	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 37...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	Extramuros	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Paso de Gayra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Carpintería	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Capón Alto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 4...	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Moirones	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Estación Bürmester	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 22...	Lunarejo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916

ARTIGAS

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalá	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 3	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13..	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 6...	Yacaré	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1...	Paso Campamento	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9...	Ricardiño	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Zanja Yacot	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2...	Cuaró Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Itacumbú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Parada Francia	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Charqueada	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 31...	Coronado	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 34...	Tamanduá	M.	31 Marzo 1916

SALTO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 18	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9...	Curupí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Mataojito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7...	Sauce Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2...	Mataojo Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Vera	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muñoz)	M.	31 Marzo 1916

PAYSANDU

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 48...	Estación Queguay	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 46...	Arroyo Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 40...	Guichón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 43...	Bellavista	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 31...	Celestino	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Soto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	M.	30 Junio 1916
1.o Rural núm. 21...	Casa Blanca	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir	M.	31 Marzo 1916

RIO NEGRO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Paso de la Cruz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	El Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Llovederas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Isla de Arguellos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Marzo 1916

SORIANO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 36...	Maulas	V. o. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Monzón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Cañada de la Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Caballudo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	San Martín	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Costa del Espinillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Buena Vista	M.	31 Marzo 1916

COLONIA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 57...	Chileno	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 8.	Nueva Palmira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Estación Barker	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 58...	Juan González	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Nueva Palmira	V. y M.	31 Marzo 1916

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1908. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los demás generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

339—pto.525.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Eduardo L. Simón el 12 del corriente mes de Enero, se disolvió la sociedad que con la firma de E. Real de Azúa y Compañía se dedicaba á la explotación de automóviles, anexos y aparatos taxímetros, con domicilio en esta ciudad, calle Piedras número 677, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor don Carlos Algorta Real de Azúa. — Montevideo, Enero 13 de 1916. — E. Real de Azúa. — C. Algorta R. de Azúa.
1079-v.feb.4.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de tienda y sus similares tengo establecida en esta ciudad, calle Continuación Agraciada número 222. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores presenten los justificativos del caso en el local que queda mencionado. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — Catalina M. de Astengo.
1177-v.feb.16.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos prometido en venta á nuestro concuñado Horacio Demarco (hijo), toda la parte que, por herencia de nuestra suegra doña Francisca Aldama de de León, corresponde á nuestras respectivas esposas en la casa comercial establecida en la calle 18 de Julio números 122 y 124, de esta ciudad, que comprende los ramos de confitería, café, billares y sus anexos, conocida con la denominación "La Americana", cuyo traspaso hacemos más tarde por escritura pública, debiendo quedar con el activo y pasivo de la misma el propio adquiriente Demarco. — Durazno, Enero 12 de 1916. — Luis Macchioslato. — Pablo Paladino. — H. Demarco (hijo).
1096-v.feb.4.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos al público que hemos contratado vender á la Intendencia Municipal los bienes y derechos de la sociedad, situados en este Departamento, entrando ésta en liquidación. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — El Directorio del "Hotel-Casino de Carrasco" (25 de Mayo 444).
1080-v.feb.4.

Negocio vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, hemos contratado vender á favor de los señores Pedro Fuset y Cía. el despacho de bebidas, cancha de bochas y billar sito en la calle José L. Terra número 2136, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — M. Lago y Moreira.
1097-v.feb.4.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Umberto Migone mi casa de negocio en el ramo de puesto de verduras y frutas que tengo establecida en la calle Gaboto número 1320. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — Eugenio Cavia (hijo).
1073-v.feb.2.

Al público y al comercio

Al comercio y al público comunico que he contratado vender á don Manuel Otero las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Valparaíso número 1151, esquina Rondeau, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 12 de 1916. —Martín Salaverría. — Manuel Otero.
1070-v.feb.2.

Al público y al comercio

Al público y al comercio en general se hace saber que el señor Ventura Rial vende al señor Arturo Golay la parte que le corresponde en la casa de comercio establecida en Colón en el ramo de herrería y herradero, que giraba en esta plaza bajo la firma social de Rial y Labandeira. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Colón, Enero 12 de 1916. —Arturo Golay.
1065-v.feb.1.o.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Juan Carlos Montero las existencias de mi casa de negocio (almacén y despacho de bebidas), sita en la calle Molinos de Raffo esquina Castro, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 11 de 1916. — Santiago Carrara.
1103-v.feb.4.

Al comercio y al público

Por el presente participamos al comercio y al público en general que por terminación de contrato, y de amistoso acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Juan Frey y Cía., habiéndose retirado el socio señor Tomás Leicht, y quedando á cargo del activo y pasivo el señor Juan Frey, de acuerdo con el inventario realizado al vencimiento del contrato. En adelante dicha casa, que seguirá ocupándose de los mismos ramos, girará bajo la firma Juan Frey é hijo. — Nueva Helvecia, Enero 11 de 1916. — Juan Frey.— Tomás Leicht.
1105-v.feb.5.

Disolución de sociedad

Por escritura de esta fecha autorizada por el escribano Andrés R. Chipito, se ha declarado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Alberto M. Baddouh y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el socio Taufik Sasson. — Montevideo, Enero 11 de 1916. — Alberto M. Baddouh. — Taufik Sasson.
1132-v.feb.8.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en los ramos de almacén, tienda y ferretería situada en las Puntas de Celestino, que giraba bajo la razón social de Manfredi y Colla, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Juan Manfredi. — Paysandú Enero 11 de 1916. — Juan Manfredi. — Carlos F. Colla.
1076-v.feb.2.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Alfredo Saráchaga el día 8 de Enero de 1916, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, bazar y ferretería en general teníamos establecida en la calle Montevideo s|n., cargando con el activo y pasivo el señor Juan Bautista Iribarnegaray. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Trinidad, Enero 10 de 1916. — Juan B. Iribarnegaray. — Lucas Iribarnegaray.
1130-v.feb.8.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico al público y acreedores que de común acuerdo de los socios, se ha disuelto la sociedad que giraba en plaza bajo la firma R. Guidet y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo del que suscribe. — Montevideo, Enero 10 de 1916. — Rafael Guidet.
1063-v.en.31.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio en general que la casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que giraba bajo la firma Luis Valle, ha resuelto cerrar, y para que conste hago esta publicación por el plazo de 20 días para que se presenten los que se consideren acreedores con los justificativos correspondientes. — Estación Capurro, Departamento de San José, Enero 8 de 1916. — Luis Valle.
1115-v.feb.5.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor don Mateo Greco la casa de comercio que en el ramo de compraventa de frutos del país gira en esta plaza bajo el nombre de Cayetano De Luca en la calle La Marsellesa número 420. Esta publicación se hace á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1916. — Cayetano De Luca.
1064-v.en.31.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que con fecha 5 del corriente autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de farmacia giraba en esta plaza bajo la razón social de Argenzio y Galup, estando al efecto, establecida la casa en la calle Sierra esquina á la de Lima, de esta ciudad, quedando á cargo del señor Galup el activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 8 de 1916. — S. Luis Argenzio. — Tomás Galup.
1071-v.feb.2.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma Fraga y Sánchez teníamos constituída en esta plaza, calle Ituzaingó números 1510 á 1514, y en la de Buenos Aires, calle Solís número 190, en los ramos de importación en general y exportación, quedando el socio don Angel Sánchez á cargo del activo y pasivo de la referida firma. Por otra parte, esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y demás concordantes. — Montevideo, Enero 2 de 1916. — Angel Sánchez. — Manuel Fraga.
1034-v.feb.1.o.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en el día de hoy á don Garibaldi De Lorenzi la venta de mi casa de comercio que en los ramos de sombrerería, peluquería y demás anexos tengo establecida en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Artigas, Diciembre 30 de 1915. — Gilberto Rivera. — Garibaldi De Lorenzi.
1069-v.feb.1.o.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén, despacho de bebidas, ferretería, etc., teníamos establecida en el pueblo de La Paz, Departamento de Canelones, y que giraba bajo la firma de Duce Hnos., separándose el socio Luis Duce y quedando con el activo y pasivo Santiago Duce. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — La Paz, Diciembre 31 de 1915. — Santiago Duce. — Luis Duce.
1183-v.feb.16.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que hemos acordado la disolución de la sociedad que gira bajo la razón social de Penco y Mai, con casa establecida en Cañas, Departamento del Salto, quedando don Felipe Mai y Compañía con todo el activo y pasivo social. Se hace esta publicación á los efectos del Código de Comercio, debiendo presentar los acreedores los reclamos que tuvieran á don Felipe Mai en el lugar de su domicilio: Cañas, 4.a sección judicial. — Cañas, Septiembre 25 de 1915. — Felipe Mai. —Emilia M. de Penco.
1109-v.feb.7.